

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Buenos días, señorías. Buenos días señor consejero. Vamos a dar comienzo *[a las diez horas y treinta y dos minutos]* a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública correspondiente al día 27 de noviembre del 2013.

Primer punto del orden del día, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Se aprueba por asentimiento.

Siguiente punto, comparecencia del consejero de Hacienda y Administración Pública, a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al objeto de informar y dar respuesta detallada sobre las medidas que va a adoptar el Departamento de Hacienda y Administración Pública a fin de dar cumplimiento a las propuestas de mejora y resolución en materia de Economía y Hacienda, en materia de servicios públicos, en materia de empleo público y en materia de contratación pública, expuestas por el Justicia de Aragón en su informe especial sobre transparencia y buen gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para su exposición tiene la palabra el señor consejero por un tiempo de diez minutos.

*El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (SAZ CASADO):* Buenos días presidente, buenos días a todos ustedes.

Comparezco a los efectos de las medidas que en su caso podríamos tomar respecto de las recomendaciones del informe del Justicia de Aragón en la materia que corresponde, que compete a esta consejería.

Empezaré por decir, a juicio de este consejero, el órgano de control externo del que nos estamos refiriendo ahora, el Justicia de Aragón, es un órgano necesario pero no solo por el hecho de que exista en el Estatuto de Autonomía sino porque estoy plenamente convencido de los modelos de control externo de la Administración.

Yo llevo toda mi carrera funcional en órganos de control y por lo tanto creo firmemente en los órganos de control, esté o no esté, que afortunadamente lo está, en el Estatuto de Autonomía, en el control externo y en el control interno que realiza la propia Administración, que corresponde ejercitar fundamentalmente a la propia consejería de Hacienda y por lo tanto yo creo que eso es bueno y es una oportunidad de mejora como en este caso vamos a ver.

Se incardina, como dice el propio informe, en el concepto de la nueva gestión pública, que tiene un concepto todavía más abstracto que es el de la nueva gobernanza y que implica en las corrientes europeas lo que significa una ampliación del concepto de democracia y por tanto también

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

creo que eso es una obligación de las democracias desarrolladas, el hacer hincapié en estos órganos de control.

Todas las recomendaciones que se efectúan por parte del Justicia de Aragón, la mayoría están puestas en marcha, otras están en proceso de ponerse de marcha y algunas no tienen por qué ponerse todas pero la mayoría, como vamos a ver, sí que han sido consideradas, puestas en marcha o van a ponerse en breve tiempo en marcha.

La construcción de la Administración pública es algo, una tarea que corresponde a los gobiernos, gobierne quien gobierne en cada momento, por lo tanto entiendo que a este gobierno le toca mejorar todo aquello que no se ha mejorado hasta este momento y que los sucesivos tendrán que mejorar lo que no hayamos podido mejorar nosotros, pero hay que entenderlo como una carrera de responsabilidad por parte de los gobiernos, no un lanzamiento de qué defectos o faltas hay mirando hacia atrás. Y yo así lo voy a entender, es decir, lo tendría muy fácil.

Respecto del informe, la materia que nos afecta, el primer indicador señala que debería haber una publicidad respecto de la ejecución presupuestaria. Bueno, existe colgada la página de presupuestos, específicamente donde está la ejecución presupuestaria hasta el año 2012 y también señala, porque imagino que preguntarán ustedes, que podía hacerse respecto al ejercicio en curso pero incluso el propio informe señala que eso puede ser complicado teniendo en cuenta la dificultad de la gestión, lo dice el propio informe, y señala ese asunto delicado porque podría implicar un derecho de confeccionar permanentemente informes cerrados una cierta parálisis, lo dice el propio informe.

Y tienen ustedes otro documento, que también es público, que es el de la liquidación de los presupuestos de los ejercicios cerrados, un documento que es el definitivo, el que cierra el ciclo presupuestario. Por lo tanto, en esa primera observación eso es lo que advierto.

Segundo, señala que debería considerarse como infracción el compromiso de gasto u orden de pago sin habilitación presupuestaria. Obviamente, ya está recogido en nuestra legislación, está considerado en la nueva estructura presupuestaria, normativa y presupuestaria, y de hecho no puede hacerse. Todos sabemos que solo hay un espacio porque lo permite la legislación para hacerlo que son las cuentas extrapresupuestarias que están dentro del sistema de contabilidad pública y así aparecen recogidas pero vamos, sin duda ninguna así es.

Incluso, en la nueva estructura de normativa presupuestaria las sanciones son de considerable gravedad como para que los funcionarios se piensen muy bien si van o no van a hacer esa práctica, van a realizar o no esa práctica.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

El tercer aspecto sería el relativo a los casos de retraso en el pago de facturas. Bueno, esto más que un incumplimiento voluntario es, podríamos decir, un incumplimiento forzoso que obedece a la situación de tesorería de cada una de las administraciones públicas. Y esto es un mal endémico de la Administración pública española, de las comunidades autónomas y de las entidades locales.

En estos momentos no hay ninguna Administración autonómica que pueda cumplir el plazo que establece la directiva europea de morosidad de treinta días, porque tenemos unos déficit históricos que es imposible, si no hay medidas extraordinarias.

Como parte de esas medidas extraordinarias está el mecanismo extraordinario de pago a proveedores, no tanto el primer tramo sino el segundo y el tercer tramo y el cuarto, que va a salir, que lo que trata es de aligerar esa carga pendiente de pago en todas las administraciones públicas.

Incluso, a pesar de esos mecanismos extraordinarios, yo lo dije en el Consejo de Política Fiscal, no va a ser suficiente para que ninguna Administración autonómica pueda ponerse al día en el plazo, en el periodo de pago de treinta días. Por lo tanto hacen falta otro tipo de medidas que tienen que venir de la Administración general del Estado y que tienen que venir en el sentido de limpiar el total de la deuda de menos de treinta días para lo cual hace falta unas dotaciones financieras extraordinarias y a partir de ese momento sí se puede exigir.

Por lo tanto, el cumplimiento de la normativa de morosidad en estos momentos, dentro de lo que cabe, nosotros estamos en unas cifras razonables pero no hay Administración autonómica que hoy en día lo pueda hacer ni va a ser posible en los próximos meses, yo ya lo advierto, salvo que haya algunas medidas excepcionales.

Otro aspecto que señala es el de las subvenciones. Advierte que deberían conocerse el listado de las subvenciones. Pues bien, se publican, es decir, las subvenciones se publican en el *Open Data*, desde el año 2012 se están publicando. La intención es que se sigan publicando, por lo tanto, consideramos que está resuelto.

En el área de la Administración tributaria, se hacen una serie de observaciones. No obstante, haré, antes de entrar en esta área, haré una matización. Es decir, el año pasado, el año doce, la Administración tributaria generó cien mil actuaciones tributarias, más de cien mil, ciento poco mil, y solamente tuvimos dos quejas, perdón, sí, cuatro, cuatro, en materia de valoraciones. Quiero decir, de las cien mil actuaciones que se realizaron, cuatro en materia de valoraciones. Lo digo antes de entrar en el aspecto de las valoraciones.

El informe que se realiza por el Justicia en materia de valoraciones, está un poco desfasado porque ya hemos superado los defectos que señala. Está señalando un defecto que, precisamente, fue advertido por este consejero, es decir, el problema en el hecho de valorar las transacciones por

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

los valores de referencia, es decir, sí que es cierto, se producía un desfase a la hora de cuál es el valor de mercado de un determinado bien, y por eso, sacamos unas determinadas normativas, dos, que introducían dos nuevos medios de comprobación: que era el de precios medios de mercado que afectaba a veintisiete municipios, Zaragoza, por supuesto; y luego, el de valores de referencia.

¿Por qué sólo a veintisiete municipios? Porque es un estudio que se hizo en colaboración con la Universidad de Zaragoza y con los registradores de la propiedad y se hizo en aquellos municipios en los cuales había datos obtenidos por los registradores de la propiedad. Por lo tanto, no afecta a todo el territorio.

¿Y qué modalidad introduce, qué novedad? Pues que ahí se toma como referencia, el precio de mercado de determinadas viviendas. Es decir, cuando se vende una vivienda, hay que buscar otra vivienda de similares características, ver a qué precio se han vendido y ese precio, de mercado, porque ya es precio de mercado, nos da una referencia. Esto funciona en veintisiete poblaciones sólo, lo que pasa es que funciona en Zaragoza y, por lo tanto, en Zaragoza, hay población donde es imposible; una población, por decirlo, con trescientos habitantes, posiblemente, no haya habido transacciones y no podamos realizar esta mecánica, a parte de que no hay información.

Pero el defecto que se señala por parte del Justicia, ya lo hemos superado. Es decir, a través de estos dos nuevos sistemas que hemos establecido. Es decir, es una de las distorsiones tributarias que se producen en el sistema tributario que, a los efectos de determinados impuestos, las valoraciones de las bases imponibles, a veces, es por el precio, a veces, es por el valor de mercado, a veces, ese valor de mercado se valora de una o de otra manera y, otras veces, es por el valor catastral. Esto, en general, provoca un despiste de los ciudadanos y eso es algo que, ciertamente, tiene que corregir el sistema tributario, pero que tiene que quedar en manos de la Administración General del Estado que es el competente. Pero yo siempre he mostrado en desacuerdo con que haya muchas valoraciones para un mismo bien y distintos tributos.

Bueno, este tema lo hemos solucionado con esas dos nuevas valoraciones, mecanismos de valoración de tal forma que la comprobación, si se hace la comprobación práctica se verá que el ciudadano paga menos impuestos con estas nuevas valoraciones que con el mecanismo anterior, que se estaba aplicando durante años, de valores de referencia. Sí que es una pérdida de recaudación, sí es cierto, pero es más equitativo y, por tanto, por eso lo hemos puesto en marcha.

Es decir, yo creo que lo que hay que pensar, es decir, los impuestos, el afán recaudatorio es uno de los valores de los impuestos pero el más importante es de redistribución y, por lo tanto, había que ajustar ese impuesto, esa valoración, el impuesto sobre transmisiones, las transmisiones de inmuebles, y así lo hemos hecho. Por lo tanto, entendemos que se ha cumplido.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

En relación con la publicación de las resoluciones, por parte de materia tributaria, pues sí, hay un...es un derecho que se publiquen las resoluciones tributarias que resuelven consultas, pero sólo ha habido dos consultas vinculantes, que están colgadas en la página web, en el apartado, en la pestaña correspondiente. Por lo tanto, las que hay se publican, pero sólo tenemos dos. Es decir, no hay ningún impedimento para colgarlas, de hecho, se puede acceder a ellas dentro de la página electrónica del Gobierno de Aragón.

Se señala que podría haber la necesidad de regular una...hacer una reglamentación autonómica. No es necesario, es decir, la Ley General Tributaria y el Reglamento de Procedimiento de Organización marcan, ya, suficientemente, como norma básica en esta materia qué es lo que hay que hacer. Sinceramente, pienso que no hace falta hacer una normativa nueva, es decir, sería una inflación normativa porque no iba a aportar nada más, ahora, si encontramos algún espacio que creemos que va a aportar o a incrementar alguno de los derechos, pues lo haremos, pero yo pienso que con la normativa nacional es más que suficiente. En su caso, si hay algo, lo haremos.

Otro aspecto que señalaba en cuanto a la relación del acceso a los archivos y registros públicos, hay que diferenciar que esa información esté, se solicite como consecuencia de un conflicto no judicial o como consecuencia de un conflicto judicial.

Como consecuencia de un conflicto judicial, hay que tener en cuenta la naturaleza de información reservada, todos los datos tributarios de cada una de las personas físicas o jurídicas y, por lo tanto, ahí no se puede dar comunicación so pena de graves consecuencias civiles, penales y administrativas. Es más, se considera un derecho del contribuyente la naturaleza de información reservada, todo lo que afecta a sus datos tributarios y, por lo tanto, no se puede poner en circulación. Y esa es la normativa que existe a nivel nacional y dentro de esa limitación, siempre que no venga con nombres, todo aquello que sean datos estadísticos sí que se puede dar comunicación, pero que no vengan referencias nominativas, identificaciones que hagan posible enlazar esa información estadística con los sujetos que provocan el dato estadístico. Esto es una protección potente, además, en materia tributaria.

En lo que afecta a traslación de información con ocasión de los procedimientos judiciales, bueno, exactamente, igual. Es decir, se pone en conocimiento del juzgado que corresponda la información que solicita, siempre que tenga que ver, fundamentalmente, con la...primero, que tenga una vinculación directa con el fondo del asunto judicial porque eso es fundamental, o sea, si no hay vinculación, no se va a trasladar porque lo impide la ley, el derecho del ciudadano a que no se muevan, a que no se manejen o no circule la información de sus datos reservados, y sí, por

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

supuesto, que tenga que ver en la búsqueda de bienes para ejecución de sentencias. Sin duda ninguna.

Por lo tanto, en ese sentido, estamos cumpliendo, estamos colaborando con los juzgados en la información que se nos solicita, y no se está dando información nada más que estadística respecto de los datos personales que afectan en materia tributaria.

Paso ya al área de empleo público. En empleo público, yo creo que todas las recomendaciones que se señalan, algunas ya se han puesto en marcha, y otras aparecerán en el proyecto de ley del estatuto, bueno, de la Ley de la Función Pública Aragonesa que continúa su proceso y si continúa su proceso, la veremos pronto por esta casa. Y, por lo tanto, yo creo que, estoy casi..., he estado repasando, todas están, aparecen exactamente, menos las que ya se han realizado.

Señala el Justicia que no le parece excesiva, que le parece correcto que la ponderación del personal laboral en referencia al personal funcionario. Bien, estamos de acuerdo, sin duda ninguna.

Apuesta por un modelo funcionarial, sí, yo también apuesto por un modelo funcionarial y vendrá exactamente así en la Ley de Función Pública, es decir, los principios de mérito, capacidad y demás.

En cuanto a la transparencia en el acceso a la función, al empleo público; pues aparecerá, ya lo veremos en la Ley de Función Pública, es decir, claro que tiene que haber transparencia en el acceso, oposiciones, principios de mérito y capacidad para elegir a los mejores, publicación de las ofertas, publicación de los temarios, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera. Es decir, todo eso es parte esencial, ya no sólo del Estatuto Básico, sino que va a venir especialmente recogido en la ley que traigamos, en la Ley de la Función Pública.

En cuanto a carrera administrativa. Pues por lo mismo, señala el modelo de carrera vertical, horizontal y de promoción interna. Estoy totalmente de acuerdo y, en ese sentido, va a ir la ley. Es decir, hay que desarrollar, que no se ha desarrollado, una carrera horizontal en esta Administración autonómica, y hay que desarrollar de una manera especial la promoción interna. Estoy de acuerdo totalmente, por lo tanto, lo veremos.

La compensación de los méritos profesionales, volvemos a lo mismo, y el retribuir, el no tener miedo, es decir, aparecerá también en la ley, no tener miedo a la evaluación del trabajo desempeñado por el funcionario en un determinado tiempo transcurrido. De forma que su carrera horizontal, no necesariamente vertical, tenga una relación directa, no con el transcurso de los años sino con el desempeño de su función, con la objetividad de cómo ha desempeñado esa función durante determinado tiempo.

Estoy de acuerdo totalmente con eso y lo vamos a poner en marcha.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Otra área dentro de Función Pública era la publicidad de los nombramientos y el cese de personal. Pues me remito a lo mismo: va a aparecer.

«Publicación periódica y actualizada de la relación de puestos de trabajo». Bueno, ya saben ustedes, en el año 2012 se publicó la relación de puestos de trabajo completa de la comunidad autónoma; anualmente se actualiza, aparece en la página web. Este año, cuando termine el año, introduciremos las modificaciones que se han producido durante todo el año en la relación de puestos de trabajo y, por lo tanto, la tendremos actualizada. Al año que viene tendrá que suceder lo mismo a final de año y la tendremos actualizada. Se trata de una relación de puestos que esté actualizada.

Publicidad en la gestión del personal en el ámbito de las empresas públicas. Bueno, en este sentido sí que habría de ampliarse, debería de ampliarse una actuación de publicidad en lo que es la gestión del personal en las empresas públicas.

Señala en concreto en agricultura. Pues, bueno, agricultura este año ya, en este momento, para la campaña de 2014 ya ha publicado los requisitos y criterios de selección de las vacantes que ha ofrecido. Eso es una novedad y, por lo tanto, entiendo que se introduce ya parte de ese requerimiento de mejora que establece el Justicia de Aragón.

Señala también en materia de incompatibilidades del personal, detecta que puede haber irregularidades...

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Señor consejero, entiendo la amplitud de lo que comporta esta comparecencia pero ya casi lleva el doble del tiempo. Vaya finalizando.

*El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (SAZ CASADO):* Dos minutos y acabo, o uno.

En la siguiente comparecencia veremos el informe de incompatibilidades. Ya lo habrán leído ustedes. Por lo tanto cumplimos, analizamos y trataremos de mejorar las posibles incompatibilidades.

En definitiva, prácticamente la mayoría de lo que afecta a función pública, como la solución de la interinidad o la solución de la provisionalidad de puestos de trabajo y algunas otras, yo creo que se han puesto en marcha o se están poniendo en marcha y lo vamos a ver muy pronto. Y, por lo tanto, eso es lo que sintéticamente les puedo decir.

Muchas gracias.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor consejero.

Por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, señor Soro, tiene la palabra en principio por ocho minutos.

*El señor diputado SORO DOMINGO:* Gracias, señor presidente.

Señor consejero, en primer lugar bienvenido usted y sus colaboradores. Mire, es de las pocas veces que ha hecho como que quería contestar un poco de lo que se trataba el tema; normalmente viene, se escabulle y no contesta; hoy al menos ha dado la impresión de que más o menos contesta. Se ha dejado cosas; ahora vamos a ver si completamos las cuestiones que usted ha omitido y después en su segunda intervención puede completar.

Yo ya sé que no es un buen momento hoy para usted para hablar de transparencia, el día que nos enteramos que su consejero de Agricultura no sabe todavía los presupuestos que tiene que va a aprobar mañana, ¿no?

Hombre, que venga aquí a hablar de la transparencia hacia el exterior cuando sabemos que no tienen transparencia ni interna, que el consejero de Agricultura no conoce sus presupuestos, pues la verdad es que no es un día agradable. Tampoco supongo que conociendo la caída de ingresos, conociendo el déficit que tenemos ya; dice usted que no, ya veremos a final de ejercicio con lo que haya al final de ejercicio.

Por eso le agradezco más todavía, ¿eh?, que venga y que haga en principio ese esfuerzo.

Yo estoy de acuerdo con algo que ha dicho al principio: no se trata de mirar hacia atrás, se trata de mirar hacia adelante. Si esta no es una comparecencia en clave de intentar fastidiar a nadie. No, no. Si se trata de hacer útil algo que consideramos muy útil, que es el trabajo del Justicia de Aragón. Ahí coincidimos, señor consejero.

Y es un buen informe porque no es un informe teórico, es un informe práctico, es un informe que lo que hace es, a la vista de las situaciones que se han convertido en reclamaciones, en quejas ante el Justicia, lo que hace es buscar soluciones prácticas. Por eso es tan importante este informe, más allá de la ley de transparencia.

Hay cuestiones, lo sabe bien, en este informe, que no se solucionan con una ley de transparencia, porque son cuestiones del día a día de la gestión. Por eso de lo que se trata... Y por eso desde Chunta Aragonesista solicitamos la comparecencia de la presidenta, que tendrá lugar mañana en el Pleno y de todos los consejeros en comisión para intentar que este informe sea útil para conseguir la eficiencia de los recursos públicos y que lo que hace el Justicia lo podamos aprovechar.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Como decía, no se trata solo de juzgar lo que se ha hecho sino de ver hacia el futuro. Usted está bastante satisfecho, por lo que entiendo, con el nivel de transparencia de su departamento. Bueno, eso es algo subjetivo y hay cuestiones que, evidentemente, habría que avanzar y, como digo, no se van a solucionar solo con una ley.

En lo relativo específicamente a economía y hacienda, ha dicho usted las dificultades y el Justicia lo reconoce, de la ejecución presupuestaria pero, hombre, hay una parte también de transparencia que es respecto de estas Cortes que deberían tener bastante más cuidado. Por ejemplo, deberíamos recibir información trimestral, que es lo que dice la ley, del Fondo de Contingencia; no la recibimos.

Sabe que hay determinadas cuestiones que deberíamos recibir los diputados de esta comisión en materia de transparencia que no se cumplen por su Gobierno. Lo hemos hablado alguna vez, ¿eh?

Ya digo que sí que nos mandan las modificaciones presupuestarias pero ya sabe usted bien que hay determinadas cuestiones que no se cumplen.

Hablaba usted de la irresponsabilidad de quien gasta sin tener... Claro, yo no sé si le he entendido bien como que, simplemente contabilizando en una cuenta extrapresupuestaria ya está. Y yo creo que no se trata de eso, se trata de que deje de haber cuentas extrapresupuestarias, que se siga contabilizando. Es que está contabilizado; claro, pero es que no había... Espero que lo aclare, porque espero haberle entendido mal lo que decía.

Ley de subvenciones. Hombre, la Cámara de Cuentas yo creo que sonroja el informe de la ley de subvenciones. No se trata solo... desde luego, si cumplieran la publicidad no diría la Cámara de Cuentas que es necesaria la publicidad. Y es absolutamente imprescindible una ley, una ley de subvenciones aragonesa. Y le pregunto si va a haber ley y cuándo va a tener lugar esa ley. Sobre todo para cuestiones accesorias como el Fondo de Inversiones de Teruel, cuestiones que sabe que estamos en absoluto desacuerdo con que no sea en concurrencia competitiva. Por eso le planteo que en materia de subvenciones no creo que sea para estar satisfechos.

Hay alguna cuestión más que se plantea por el Justicia. La simplificación del ordenamiento jurídico, algo muy interesante en materia de transparencia, no ha hecho usted referencia. Le pregunto si está prevista esa simplificación. Se trata de que las leyes sean buenas y son buenas no solo si mejoran la vida de la gente, sino si la gente las entiende y, desde luego, tenemos ordenamiento jurídico muy complicado.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Los boletines oficiales ya no valen para nada. O dispones de la legislación consolidada o no sabes el reglamento en vigor. Me parece una recomendación interesante; le pregunto si tienen previsto o no hacerlo.

Reconozco el avance en el tema de valoración de inmuebles; es cierto, jamás habrá un sistema que beneficie a todos, es evidente, pero reconozco el avance de unos criterios objetivos que en época de bonanza podrían servir a unos criterios objetivos que en la actual situación económica no sirven. Y reconozco el avance que se ha hecho.

Hay otra cuestión que plantean, el que debería regularse la obligación de contestar por escrito a las consultas que se refieran a tasas y precios públicos, habla también el Justicia. Esto, en economía y hacienda que sobre todo es en lo que se ha centrado usted.

El empleo público, además de la ley... Yo se lo voy a preguntar otra vez: ¿Cuándo estará el proyecto de ley? Entiéndame que se lo tengo que preguntar. No me va a responder... ¿Cuándo tendremos el proyecto de ley en estas Cortes?

Ya me empieza a preocupar al conocer ya el borrador que, se puede imaginar, ya lo hemos estudiado, ya hemos tenido reuniones,... Ya no solo se trataba de tener la ley y tenerla pronto, sino de tener una buena ley, y hay aspectos en los que nos preocupa que pensamos que no se está teniendo una buena ley, que no tenemos una ley de empleo público del siglo XXI.

El borrador que conocemos no lo voy a entrar a valorar todavía porque espero que al final lo que venga aquí sea mejor de lo que conocemos por ahora, eso confío. Y tendremos oportunidad. Sabe que solicité su comparecencia para hablar del borrador, para que no llegemos demasiado tarde cuando se remita el proyecto de ley. Hablémoslo antes, señor consejero, en estas Cortes, para tener la mejor ley de empleo público, para garantizar los mejores servicios públicos a la ciudadanía.

Como le digo, ¿cuándo tendremos esa ley?

Pero hay cuestiones de las que trata el informe que son extra legales, que no dependen solo de la ley. Sí que la opción por un régimen estatutario, por ejemplo, que planteaba, pero hay más cuestiones que yo creo que en la ley no están del todo bien concretadas.

La designación de los miembros de los tribunales calificadoros, una cuestión interesantísima en la que el Justicia hace unas recomendaciones muy concretas: la del concepto de rotación, la participación voluntaria de los empleados públicos, garantizar la imparcialidad, que quien prepara opositores luego no esté en los tribunales, cosas tan sencillas como esta. Que quien haya ingresado muy recientemente no esté en los tribunales porque quizá se ha tomado una caña antes con compañeros de...

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Esas cuestiones, como digo, si tienen intención, porque ahora mismo no está con este detalle, de incorporarlo al proyecto.

Cuestiones que tampoco están en la ley. La cuestión de empresas públicas es una cuestión también extralegal y preocupa mucho. Y usted se refería a agricultura, se habla específicamente de Sodemasa... ¿Cuál es el problema? Que es tan amplia la posibilidad, simplemente los principios de igualdad, mérito y capacidad en las empresas públicas que al final... pues ahí vemos también los informes de la Cámara de Cuentas. Y los informes de la Cámara de Cuentas, creo que todavía no de su Gobierno sino de anteriores, creo recordar, sí que entran también en cuestiones de arbitrariedad y de incumplimiento de estos servicios. Es una asignatura pendiente, señor consejero, también muy importante.

Becarios. No ha citado usted los becarios. Es también un ámbito en el que el Justicia dedica mucho espacio porque ha habido muchas quejas, y lo que plantea el Justicia es que es necesario un marco regulador de lo que entendemos como becarios. El Justicia explica muy bien cómo está esta cuestión. ¿Tienen previsto hacerlo o no?

Carrera administrativa. Sí que es una cuestión, como usted decía, de la ley. El personal eventual, habría que mejorar mucho también lo que dice ahora mismo la ley; no sé si están en la cuestión de hacerlo.

En las relaciones de puestos de trabajo, ya sabemos que se publican; han hecho un esfuerzo y se lo hemos reconocido. Pero el Justicia dice algo que me parece muy interesante: que no basta solo con la RPT, que no es suficiente con publicarla y publicar anualmente las modificaciones, que deberían ser necesarios otros mecanismos que de manera periódica —los boletines, algo que ustedes se han comprometido en algunas ocasiones—, que haya un boletín, un informe trimestral. Esto se lo hemos oído a usted, creo que se lo oímos al señor Garcés, se lo hemos oído al director general, ¿cómo está esta cuestión?

En materia de incompatibilidades, aquí hay una cuestión de modelo, porque sabe que donde se centra el Justicia de Aragón es cuando se privatiza la sanidad, que es impresentable, aparte de ilegal, que el médico que trabaja en la pública y después se privatiza en una clínica en la que trabaja ese médico. Es una cuestión más de ética, señor consejero, de modelo de gestión desde luego que una cuestión legal.

Y, por último, está la cuestión de los códigos de buen gobierno, que supongo que estará previsto avanzar cuando se apruebe la ley estatal de transparencia. Sabe que ya está de camino al Congreso, en cualquier momento la tendremos, y espero que tengamos muy pronto esa ley. Y le pregunto también cuál es el plazo —sé que no depende de usted, eh— pero cuál es el plazo que

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

tienen previsto para aprobar la ley aragonesa de transparencia. Porque la ley estatal, que en principio se aprobará en breve plazo, sabe que tiene un año de *vacatio legis*, un año que tardará en entrar en vigor, con lo cual casi prácticamente van a dejar ustedes de gobernar —espero— en el 2015 y no les habrá sido de aplicación la ley de transparencia. Así que creo que es importante ahora que, ya que dice el señor Bermúdez que lo tienen tan claro, pues que tengamos pronto el proyecto de ley de transparencia.

Termino con dos aspectos que entraban también en su comparecencia, que son también de su competencia, que son servicios públicos y contratación pública, que supongo que no ha entrado por falta de tiempo y que entrará después.

En servicios públicos, el Justicia entra en dos aspectos que son lo que más afectan a la ciudadanía en materia de servicios públicos —por eso es donde recibe quejas—, que es las reclamaciones de responsabilidad patrimonial. Ahí hay unas propuestas también muy concretas; mi pregunta es si están dispuestos a cumplirlas.

Normalmente no es una cuestión de legalidad, de modificar las leyes, sino de modelo de actuación, que se difunda por las administraciones esa posibilidad de la reclamación patrimonial, que haya siempre unas resoluciones motivadas, y siempre hay que exigir a la Administración en una cuestión tan delicada como el funcionamiento, normal o anormal, los perjuicios que se sufren. Debería ser una exigencia natural que haya siempre esa resolución, que haya una difusión de los casos ya resueltos para que sepa más o menos la ciudadanía cómo se tiene que mover, si tiene derecho o no tiene derecho; en definitiva, toda la cuestión de responsabilidad patrimonial.

Y otra cuestión, que es cuando se... iba a decir «privatizan», gestión indirecta de servicios públicos —lo voy a decir de otra manera por no ser tendencioso—, cuando hay esa privatización vía gestión indirecta de servicios públicos, y surgen muchos problemas, y lo sabemos muy bien. Sabe que no es la panacea. Muchas veces ni es más barato ni es mejor el servicio público, y sobre todo muchas veces se pierde el control del servicio público que recibe el ciudadano. Hay muchas quejas de ciudadanos por eso, porque se refleja de manera expresa en el informe.

Y, nuevamente, hay propuestas muy concretas, muy interesantes del Justicia. ¿Están dispuestos a hacerle caso en la cuestión de difundir los pliegos...? Fíjese que hasta a nosotros nos han negado contratos de gestión indirecta; nos han dicho que no nos lo pueden dar, que hay cláusula de confidencialidad. ¿Están dispuestos a hacer caso al Justicia y que haya mecanismos para que el ciudadano pueda requerir a la Administración que intervenga para que haya un control periódico, para que se puedan presentar reclamaciones? Es un ámbito, señor consejero, en el que hay que

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

mejorar muchísimo, el ámbito de la gestión indirecta y los derechos de la ciudadanía respecto de quien gestiona de forma indirecta esos servicios.

Y termino, señor presidente, no sé cómo voy, treinta segundos en contratación pública. El informe del Justicia entra en cuestiones en las que la Cámara de Cuentas ya ha entrado de forma reiterada, la cuestión del procedimiento negociado que tiene que ceñirse a los casos excepcionales en los que puede realizarse. La posibilidad interesantísima que plantea el Justicia —quiero saber su opinión— sobre que los ciudadanos puedan impugnar también los pliegos de contratación, y la cuestión esencial —y termino, señor presidente— de las modificaciones contractuales. Hay que ser estricto y se plantean cuestiones por el Justicia de resolución de los contratos. Ya lo dice la ley, si ya lo sé que se ha avanzado legalmente, pero no en la práctica, cuestiones de resolución de contratos, incluso de responsabilidad de quienes intervienen en la contratación.

En definitiva —señor presidente, termino ya—, señor consejero, ha dado algo de información; espero que responda también a las cuestiones planteadas.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Soro.

Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, señor Barrena, tiene la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señor presidente.

Buenos días. Bienvenido, señor consejero. Buenos días también a quienes le acompañan.

Ciertamente, una comparecencia tan amplia como la que usted venía hoy aquí, con el corsé de los tiempos, pues, evidentemente, impide profundizar en el tema, ¿no? Yo creo que eso a ustedes les viene muy bien porque al final hace una —permítame— faena de aliño, con lo cual parece que dice pero no dice.

Sin embargo, mire, si no hubiésemos pedido la reprobación de usted ayer, ahora mismo al acabar la comisión la pediría otra vez. Y le voy a explicar por qué. Usted ha invocado..., dice que algunas de las cosas que dice el Justicia ya las están haciendo, las que les interesa; otras, dicen que van a ser puestas en breve —no sé si a velocidad supersónica como el Plan Impulso, no lo sé, o más rápida o más, no lo sé; creo que harán lo que consideren oportuno—, luego en otras ha invocado usted que no hace falta porque ya están en la ley.

Y, mire, en una cámara democrática como es esta, desde un grupo parlamentario democrático como es este, le tengo que decir que es inaceptable, inaceptable que usted se permita el lujo de decir que es necesario el incumplimiento forzoso de una normativa. Pero, ¿se da usted

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

cuenta la barbaridad que acaba de decir? ¿Pero cómo desde el poder legislativo, que estamos aquí, cómo se puede decir desde un responsable de un gobierno democrático «el incumplimiento forzoso de una ley»? ¿Pero qué mensaje le da usted entonces a la ciudadanía, señor consejero? ¿Pero cómo puede llegar a decir eso?

Porque, además, fíjese qué argumentos da usted para el incumplimiento forzoso de la ley en el tema de la morosidad y del cumplimiento de pagos, por cierto, incumplimiento que está repercutiendo negativamente en el empleo, en la reactivación de la economía; es decir, en todo lo que ustedes dicen que hay que hacer. Y la justificación que usted da es que habría que recibir una dotación extraordinaria. ¿Más deuda, quiere decir?

Y luego eso me lleva a otra pregunta: si lo que tiene usted que hacer es conseguir recursos para pagar, oiga, ¿por qué es usted, esta comunidad autónoma la más incumplidora en materia de recaudación de impuestos? Dígamelo. Explíquelo por qué. ¿No será que lo está haciendo mal? Si lo que necesitamos es eso, ¿por qué se permiten el lujo, como usted ha dicho, de volver a bajar impuestos? ¿Por qué, señor consejero? ¿En qué quedamos?

Y luego ya la falacia que usted dice del tema de los impuestos de la redistribución. ¿Cómo redistribuyen ustedes? Primero, bajan los directos —aquí lo van a volver a hacer con el de sucesiones y transmisiones patrimoniales—, eh, pero suben el IVA, que es el indirecto, para redistribuir. Quitan becas, gravan otra serie cosas. Oiga, señor consejero, de verdad, es impensable, impensable la frivolidad con la que usted viene aquí y comparece y dice las cosas que dice. De verdad, es que es, no sé, en fin, qué quiere usted que le diga.

Porque, a partir de ahí, incumplimiento forzoso. ¿Le vamos a decir a los ciudadanos y ciudadanas que tiene que pagar el recibo de la luz que hagan el incumplimiento forzoso porque no pueden pagar o que tienen que hacer su declaración a Hacienda? ¿Por qué usted puede hacer un incumplimiento forzoso de la normativa y los ciudadanos y ciudadanas, no? Pero, hombre, ¿no se da cuenta que están alterando las reglas de juego de algo importante, básico y fundamental como es la democracia?

Y luego usted nos vuelve a fiar aquí cosas a las leyes. ¿A qué leyes? ¿A las que usted incumple forzosamente cuando quiere? La de la morosidad, por ejemplo, dice que la incumple. Pero está incumpliendo otras también, eh. Está incumpliendo la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, el Estatuto de la Comunidad Autónoma, en el sentido de que no se puede pedir ampliación de deuda para gasto corriente, que ustedes lo están haciendo. Y lo están incumpliendo y además lo niega sin ningún problema, y están retrasando, por lo menos impidiendo que comparezca ante esta cámara, en esta comisión, a petición nuestra, la señora interventora general de la

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Comunidad Autónoma, de la DGA, para que nos diga si esto está ajustado a derecho o no. ¿Por qué no viene? Explíquennoslo. Díganos por qué. Si tan seguros están, ¿por qué no puede venir? ¿Por qué, desde agosto que está pedida la comparecencia, estamos en noviembre y no aparece?

Porque además, según nos trasladan acta tras acta, es porque la mayoría de la mesa dice que no quiere que venga, la mayoría de la mesa es Partido Popular y Partido Aragonés, los de la transparencia, los de la transparencia.

¿Cuándo está esa Ley de transparencia? Prometida, comprometida, pero no presentada.

La Ley de la Función Pública aragonesa, que dice que van a traer. Es otro compromiso, incumplido también. Y luego, bueno, ¿qué nos pide usted, otro acto de fe? Nos dice que va a venir, bien, ¿cuántas veces lo hemos oído? Como la Ley de transparencia, como la publicación de algunas de las cosas que les planteamos.

Y nos dice que en esa Ley de la Función Pública se va a dar respuesta a alguno de los planteamientos que hace el señor Justicia. Mire, yo, uno le voy a plantear para cierre. Dice el señor Justicia: “en cualquier caso es fundamental compatibilizar las posibles medidas de contención del gasto público que sea necesario acometer con una cobertura suficiente de la plantilla necesaria para una adecuada prestación de los servicios públicos”. ¿Esto lo van a cumplir o van a seguir recortando plantillas? ¿O van a seguir sin cubrir las jubilaciones? ¿O van a seguir sin cubrir las bajas por enfermedad? ¿O van a seguir sin hacer oposiciones para hacer oferta de empleo público? ¿O van a seguir ampliando ratios? ¿O van a seguir aumentando listas de espera? ¿Eso lo van a hacer, lo van a cumplir?

Fíjese, dice algo más: “con una política de personal que tienda a solucionar la problemática que se deriva de la tasa de interinidad”. ¿Cómo lo van a resolver? ¿Despidiendo interinos, como hacen en Educación? Bueno, no contratando, no pagándoles el verano. ¿Cómo, cómo van a aplicar esto?

Porque nos estamos jugando mucho en todo esto, señor consejero, nos estamos jugando tanto que de verdad, la gestión que usted está haciendo de los recursos de esta comunidad autónoma nos está llevando todavía a un desastre mayor de lo que está pasando.

Por eso hemos pedido su reprobación y si no la hubiera pedido ayer bajaríamos y la pediríamos hoy otra vez.

Gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señor Ruspira tiene la palabra.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Muchas gracias, señor presidente. Lo primero darle la bienvenida, señor consejero, a su Comisión de Hacienda, tanto a usted como a las personas de su equipo que le acompañan.

Y efectivamente todos coincidiremos en que esta es una comparecencia que podría haberse segregado en cuatro, es decir, tenemos que hacer en unos pocos minutos cuatro comparecencias en una porque hace referencia explícita a los apartados 2, 6, 14 y 15 del informe del Justicia sobre transparencia y buen gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La ventaja es que esto nos ha obligado, porque a veces estos documentos son profundos, nos ha obligado a estudiárnoslo, a analizarlo con detalle y de esa manera poder intervenir en este sentido.

Empezaré diciéndole que no se preocupe que el Partido Aragonés no va a pedir su reprobación ni hoy, ni mañana ni pasado mañana, lo digo para que pueda estar tranquilo y duerma plácidamente esta noche que tiene mucho trabajo por delante, entre otras cosas porque tenemos que cerrar el presupuesto del 2014 y seguir dando estabilidad a la Administración pública.

Pero como este no es el tema que nos ocupa, me voy a centrar en el que realmente solicita Chunta Aragonésista en su comparecencia.

En el primer apartado, en el apartado 2, yo le voy a hacer cuatro o cinco preguntas en cada uno de ellos porque me interesan.

Respecto a la publicación de subvenciones, hay una Ley de Subvenciones estatal, ¿se ha incumplido la legalidad en alguna adjudicación de subvenciones en esta legislatura, señor consejero?

Segunda pregunta, hace referencia a la posibilidad de creación de un portal de transparencia en Aragón. La página web del Gobierno de Aragón ¿ha mejorado en transparencia en estos dos años, en esta legislatura?

Tercero, ¿es posible avanzar? Desde el Partido Aragonés entendemos que este es un planteamiento, como decía el señor Soro, subjetivo. ¿Cree que vamos hacia atrás en la búsqueda de la máxima transparencia posible en la gestión y en el buen gobierno de la Administración autonómica? ¿O realmente estamos yendo, como los cangrejos, hacia detrás?

Todo es mejorable, ¿usted considera que en lo que respecta a este apartado, en materia de Economía y Hacienda, se siente castigado en el informe del Justicia de Aragón? Porque yo me lo he leído y entiendo que está haciendo una serie de recomendaciones para avanzar en un trabajo en el que se está poniendo interés por parte de todos, desde los que apoyamos al gobierno y de los que

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

están en la oposición en ese sentido. Por lo tanto, me gustaría, si hay alguna ilegalidad que usted haya detectado o si cree que estamos trabajando de forma incorrecta pues me lo transmita porque la verdad es que me preocuparía.

Respecto al siguiente apartado, el sexto, en el que se refiere a servicios públicos, se ciñe a dos temas, uno, el de las quejas por reclamaciones de responsabilidad patrimonial. Uno, difusión de los expedientes, ¿no se está haciendo la difusión de los expedientes en este momento? Yo se lo pregunto, la verdad es que no conozco la respuesta.

Tercero, la necesidad de que todos los expedientes concluyan con resolución expresa y motivada. ¿Hay expedientes de responsabilidad patrimonial que no tengan respuesta?

Y tercera, y es la que más me preocupa del informe del Justicia de Aragón, que dice: “asunción de la tramitación íntegra de estos expedientes por parte de la Administración correspondiente, excluyendo cualquier intervención al efecto procedente de las aseguradoras de dichas administraciones”. Me preocupa esta frase, ¿me lo puede explicar, a uno que es profano en la materia? ¿Cómo excluir a las aseguradoras?, entonces ¿para qué pagamos los seguros? Esto me lo tendrá que explicar, señor consejero.

Respecto al segundo punto en este apartado es el que se refiere a esos servicios que algunos llaman privatizados y el propio Justicia de Aragón habla de gestión indirecta, externalización de servicios, habla de difusión de datos de la empresa entidad gestora del servicio, difusión de la forma en que se presta, procedimientos, órganos de ejecución, pliegos, etcétera, mecanismos ágiles para la ciudadanía, control periódico de la Administración e implantación de un sistema ágil y sencillo de reclamaciones.

En las cinco líneas que dice el señor Justicia de Aragón, en ningún lado veo que esté negando la posibilidad de gestionar eficaz y eficientemente un servicio público a través de un servicio indirecto.

Sí que hay una cosa que me preocupa, señor consejero, y se lo explico muy rápido, ¿cómo que control periódico? Será control permanente, porque una cosa es que externalices un servicio, la Administración pública de esa forma no pierde en ningún caso la obligación, y me permitirá, y devoción de controlar ese servicio, pero de forma permanente, porque si no los funcionarios y funcionarias estarían incumpliendo su responsabilidad. Porque, que yo sepa, en todos estos servicios siempre hay un director de ese servicio en la Administración pública y el control tiene que ser permanente.

La capacidad de reclamaciones existe, ¿no se está dando la información sobre este tipo de servicios? ¿No hay acceso a la información? Porque es que la puede tener cualquier aragonés, lo

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

que está claro es que, aquí sí que se lo dejo claro, señor consejero, no obviemos la obligación que tiene la Administración pública, independientemente de la que sea, de controlar permanente los estándares de calidad con los que se está dando ese servicio transferido indirectamente.

Tercer apartado respecto al empleo. Señor consejero, sabe usted que estamos en fuera de juego con la Ley de Función Pública, es uno de los pocos, hubo una comparecencia en la que enumeró veinte compromisos de su antecesor y de usted mismo, la Ley de Función Pública era uno de los dos, o de uno y medio, si me permite, me acuerdo perfectamente de aquella comparecencia, en la que estamos en fuera de juego, tanto el Partido Popular como el Partido Aragonés.

Creo que es importante que en el año 2014 la Ley de Función Pública entre en estas Cortes para que todos los grupos parlamentarios puedan aportar toda su sapiencia a través de enmiendas a ese documento final. Por lo tanto quiero que quede así de meridianamente claro cuál es el interés por parte del Partido Aragonés respecto a la Ley de Función Pública.

A partir de ahí, en cuanto a la referencia a la reducción de provisionalidad en el sector de la Administración general, la revisión del modelo de provisión de puestos de carácter interino en Educación, la revisión de los mecanismos para la contratación temporal en Sanidad. Todo esto lo hemos hablado. Mejorar, adaptar medidas en las administraciones locales respecto al tema que nos ocupa. Publicidad, convocatoria, bases, principios de mérito y capacidad en la selección. Todo esto creo que lo compartimos todos los grupos parlamentarios, no creo que haya aquí ningún problema para que la Ley de Función Pública recoja todo esto que estamos comentando.

Y por último en este tema sí que me parece muy importante mejorar en las empresas públicas, aquí sí que yo creo que hay que hacer un esfuerzo y esa Ley de Función Pública tendría que tener apartados suficientemente claros para que en las empresas públicas avancemos positivamente en cuanto a esa publicidad, a los principios de publicidad, igualdad, mérito, capacidad y, por supuesto, el acceso a la ciudadanía a toda esa información. Creo que este es un tema que por parte del Justicia de Aragón en este sentido aporta y creo que debemos hacerle caso y avanzar en ese sentido a través de la nueva ley que hay que poner encima de la mesa.

Pero, a altas horas de la noche, cuando estaban avanzando en el informe, ya me encuentro en el último apartado, en el 15, en el de la contratación pública. Y aquí sí que la verdad, a pesar de que ya estaba cansado, sí que me he llevado un par de sorpresas complicadas.

Uno, rigor a la hora de elegir el procedimiento negociado. Que yo sepa, en la Administración autonómica todo contrato está autorizado por Intervención y por servicios jurídicos, entonces no entiendo el concepto de rigor.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Yo he estado en organismos contratantes en mi pasado político en el Gobierno de Aragón y nunca me dejaban hacer lo que yo estimaba oportuno sino que estaba antes, evidentemente, visado por Intervención y por los servicios jurídicos. Entonces ese concepto de rigor en la selección de procedimiento de contrato de un servicio, de una obra pública, no lo acabo de entender.

Segundo, cuando habla de la ejecución de obra pone un tema muy importante encima de la mesa que es el de la modificación de obras. Me consta que desde hace bastantes años, en el Gobierno de Aragón, no se autoriza ni un modificado, y voy a decir me consta, haciendo un esfuerzo todos los organismos contratantes en trabajar los pliegos de condiciones técnicas de una manera muy importante para, precisamente, evitar esas desviaciones.

Entonces, creo que está...es extemporáneo el concepto de los modificados, salvo que usted me diga lo contrario. Es que se ha retomado en esta legislatura, porque estoy hablando ya de la pasada, en la pasada legislatura el tema de modificados o reformados, —como utiliza el término que es un término más coloquial aunque me gusta más lo de modificación contractual— está claro que en la pasada legislatura, ya no se autorizaba por parte de intervención —y eso le digo que me consta, lo pongo entre comillas— y en este caso, en esta legislatura, me consta que tampoco, salvo que usted me diga lo contrario.

Tercero, es que llega incluso a la rescisión de contrato y habla de penalidades, es que es muy potente el tercer y cuarto punto respecto a modificados contractuales es muy duro, entonces, o no tienen el señor Justicia de Aragón toda la información al respecto, o creo que esto habría que aclararlo porque te lees este párrafo y parece como que la flexibilidad en la gestión de los contratos por parte de las empresas y de los directores de obra, en muchos casos funcionarios, sería laxa y creo que no es así y me gustaría que esto lo dejara meridianamente claro.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Señor Ruspira vaya finalizando.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Y para finalizar señor presidente, no sólo me quedo asustado por la palabra rigor o por la análisis de los modificados, sino que en el antepenúltimo, penúltimo y último punto habla sobre redacción de proyectos y dirección de obra.

Redacción de proyectos y dirección de obra, señor consejero, y habla de que la desviación de cualquier obra o servicio se limite al 3%, al tres, pues mire, aquí, yo le tengo que decir que conozco muchos contratos de obras y servicios en la pasada legislatura y en esta que tienen hasta un tope del 10%, que yo sepa, y los directores de obra tienen ese margen de maniobra hasta el 9,99 sin

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

ningún problema porque para eso son directores de obra y tienen sus responsabilidades legales, penales, civiles desempeñando ese papel, lo mismo que los directores de proyecto.

Habla incluso de modificaciones legales al respecto, pero es que habla de la correspondiente indemnización o penalidad de los redactores de proyectos y de los directores de obra, el tema es muy serio ¿eh? y esto es la última página del informe.

Señor consejero, creo que es importante que nos transmita su opinión al respecto, ¿quiere transmitir a los funcionarios o asistencias técnicas que dirigen las obras o que redactan los proyectos la capacidad de aplicarles penalizaciones o indemnizaciones cuándo haya una desviación superior al 3%? Porque el sector está esperando su respuesta.

El Justicia de Aragón lo pone encima de la mesa, y yo también tengo mucho interés en conocer su opinión al respecto, porque la verdad es que me ha costado conciliar el sueño a partir de la lectura del apartado 15 del informe del Justicia de Aragón respecto a este tema.

Por lo tanto, sí que le agradecería, le he barrido en los cuatro temas. Entiendo que el tema era largo, señor presidente, le agradezco su flexibilidad y espero sus contestaciones.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Ruspira.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, señora Fernández tiene la palabra.

*La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA:* Gracias, señor presidente.

Buenos días y bienvenido señor consejero, hoy aquí para dos comparecencias en este caso para un tema muy importante como es la transparencia.

La transparencia supone un paso más en el derecho a la información. Se trata de cambiar el concepto de interesado por el de ciudadano. Así empieza o es una parte del comienzo del informe del Justicia.

Estoy de acuerdo, hablamos de ciudadanos y cuando hablamos de transparencia, hablamos también de participación porque si lo que pretendemos con la transparencia es que el ciudadano esté bien informado, es precisamente para que participe en las decisiones, participe en los asuntos públicos. Desde luego, esa es nuestra idea desde el Grupo Socialista.

Nosotros, como Grupo Socialista, en estos últimos meses hemos presentado una serie de medidas, unas cuantas medidas que tienen que ver con la transparencia y con la participación ciudadana y las incompatibilidades. Tengo que decir también que sin ningún éxito, en tanto en cuanto, los dos grupos que apoyan al Gobierno no las han apoyado.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Hemos presentado, considero, iniciativas importantes en relación con la modificación de la Ley del Presidente para publicación renta, patrimonio, actividades relacionadas con actividades de los cargos públicos. Hemos planteado la modificación de la Ley de Iniciativa Legislativa Popular, para hacerla más accesible a la ciudadanía. Hemos planteado la modificación de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma. En definitiva, una serie de medidas en la idea que, desde el Grupo Socialista y desde el Partido Socialista, creemos que hay que trabajar en el futuro que es la de regeneración democrática.

Estoy hablando en cuestiones generales de transparencia y aquí nos estamos refiriendo a aspectos concretos en relación con las competencias de su departamento.

Yo, lo que sí tengo que decir es que creo, considero que la transparencia no es la prioridad, ni siquiera una de las prioridades de su gobierno, del Gobierno de la señora Rudi, del Gobierno al que usted pertenece.

Porque, claro, tenemos incumplimientos muy importantes; yo y usted en su información, en su primera intervención, se ha referido a muchas de estas cuestiones diciendo: las que no hacemos, ya irán en las próximas leyes que vayan a venir a estas Cortes.

Mire, ley de transparencia, ley de subvenciones y ley de función pública o de empleo público. Son tres leyes que ustedes se comprometieron, como digo, a traer a estas Cortes, y de las que todavía no tenemos noticia. Tres leyes importantes y que, como le digo, tiene que ver con la materia a la que nos estamos refiriendo.

Y claro, el tema de la ley de empleo público, pues mire, no es sólo, señor Ruspira, por lo que usted ha dicho, no es sólo que hubo una comparecencia donde el Gobierno se comprometió a traer una ley de función pública. No, no, es mucho más grave que eso. Porque el Gobierno se ha comprometido a muchas cosas que luego no ha hecho, pero es más grave porque lo que ocurre es que hay una proposición no de ley apoyada por unanimidad en esta comisión, a iniciativa del Grupo Socialista, en la cual el Gobierno estaba obligado a traer a estas Cortes, en el anterior período legislativo, es decir, antes del verano, un proyecto de ley de función pública. Y, por lo tanto, es un incumplimiento flagrante; apoyada por usted, sí señor Ruspira, y por el Partido Popular.

La ley de subvenciones y la ley de transparencia, bueno, pues ya veremos, estamos a...hemos pasado la mitad de la legislatura, el ecuador, ¿no? queda ya menos tiempo de legislatura del que hasta ahora hemos sufrido, por decir con un adjetivo claro. Por lo tanto, creo, y vuelvo a repetir, la transparencia no es una prioridad de este Gobierno.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Usted se ha referido a varias de las cuestiones que el Justicia, en su informe, introduce entre propuestas de mejora y solución, porque, evidentemente, antes explicita cuáles son los problemas en relación con cuestiones muy diferentes y muy diversas que tienen que ver con su departamento.

Voy a seguir un poco el orden que usted ha utilizado en su primera intervención.

Cuando hablamos de la publicidad de la ejecución presupuestaria, usted ha dicho que en el presupuesto en curso es muy difícil. Claro, yo lo que me pregunto, ¿igual de difícil es a usted, señor consejero, enviar esos datos al Gobierno de España? Porque, desde el Gobierno del señor Rajoy, se les exige, como comunidad autónoma, que vayan facilitando datos en relación con la ejecución presupuestaria. Por lo tanto, ustedes esos datos los tienen, yo creo que no les costaría mucho lo que le mandan al gobierno del señor Rajoy, facilitarlo y darle publicidad por los medios informáticos necesarios para que los ciudadanos y las ciudadanas lo conozcan.

Sobre el retraso en el pago de facturas. Bueno, ha hablado de incumplimiento forzoso por el tema de la tesorería. Es un tema que habrá que resolver porque, evidentemente, los proveedores no tienen la culpa y no sólo es que no tengan la culpa, es que es un hecho tan grave cara a lo que significa la pérdida de actividad económica cuando muchos de ellos no pueden funcionar, no pueden poner en funcionamiento su empresa o no pueden continuar esa actividad y, al final, tienen que cerrar, que yo creo que, por el bien de todos y de la economía de esta comunidad autónoma, ese tema se tiene que resolver. Si se requieren más recursos, tendrán ustedes que imaginar y poner en marcha de qué forma se pueden obtener nuevos recursos, pero, evidentemente, un proveedor de la Administración pública que realiza un servicio por encargo de esta Administración pública tiene todo el derecho del mundo a cobrar en plazo.

Las subvenciones. Ya lo he dicho, se publican, dice usted, desde el año 2012 pero el caso es que no tenemos una ley de subvenciones. Por lo tanto, pues a pesar de lo que ahí marca el Justicia, yo creo que no se está cumpliendo.

Dice el Justicia algo en relación con la ley de la administración electrónica que es del año 2007. La Ley de Administración Electrónica establece unos plazos para la implantación de sedes electrónicas, que según el Justicia no se han cumplido. No sé cómo van, en definitiva, esos plazos.

En otras ocasiones hemos hablado de la Administración electrónica. Consideramos que es importante precisamente para que esa transparencia pueda tener su efecto en conocimiento y en información de la ciudadanía y me gustaría que nos comentara si realmente hay algún avance en esa materia.

En relación con el acceso a archivos y registros públicos, bueno, lo de los datos reservados todo tiene su límite pero, evidentemente, hay que trabajar en ese asunto.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

En cuestión de empleo público, bueno, la verdad es que las actuaciones que ustedes desde el Gobierno han llevado a cabo en relación con los empleados públicos de esta comunidad autónoma y con la gestión de los servicios públicos, hasta ahora apenas han tenido una repercusión real.

Porque, cuando usted siempre habla de provisionalidad... también el Justicia lo dice el porcentaje tan alto de provisionalidad que hay en la Administración de la comunidad autónoma, pues habría que saber en este momento qué provisionalidad existe en relación con hace dos años para ver si ustedes han mejorado esas cifras.

Luego, en la segunda comparecencia podremos hablar de este asunto porque es una comparecencia que le hemos solicitado precisamente para ver los planes de inspección y todo lo que tiene que ver con las materias que estos recogen.

Por tanto, todo lo que tiene que ver con el acceso al empleo público, con la transparencia en el acceso, en la carrera administrativa, la evaluación del trabajo de los funcionarios etcétera, etcétera, bueno, pues como nos la fían a que ya veremos el proyecto de ley de empleo público, pues realmente lo que hay que concluir es que el Justicia tiene razón en su informe cuando dice que es un tema sin resolver, porque... Bueno, ya veremos lo que pasa con la ley, pero esa ley ya tenía que estar aquí, por lo tanto no podemos... creo que usted no puede decir que en un porcentaje mayoritario o en la mayoría de las medidas que plantea el Justicia el Gobierno está cumpliendo.

Yo pienso que no, que hay que avanzar mucho más en transparencia y en que los ciudadanos realmente puedan participar en la vida pública, y eso solo lo pueden hacer conociendo todos los datos en relación con todas las materias y creo que la materia competencia de su departamento es fundamental porque tiene todo que ver con la hacienda pública y tiene que ver con todo lo que es la gestión de los servicios públicos, los servicios que atienden a los ciudadanos que es, en definitiva, lo que corresponde a la Dirección General de Función Pública.

Así que esa sería la intervención desde mi grupo. Instarle a que acelere, a que acelere el Gobierno en esta materia porque realmente hasta ahora no hemos visto mucha luz.

Gracias, señor presidente.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señora Fernández.

Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Popular, el señor Garasa tiene la palabra.

*El señor diputado GARASA MORENO:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Gracias, señor consejero, por su comparecencia y bienvenido a esta, su comisión de Hacienda, y al equipo que le acompaña para informar de las políticas de su departamento en materia de servicios de empleo público, visto el informe del Justicia de Aragón y de otros temas.

Hay que decir que usted ya compareció en esta comisión con anterioridad a este informe, tanto el 24 de octubre de 2012 como el 25 de septiembre de este mismo año y nos dio cumplida cuenta de todo aquello.

Sobre este tema, en empleo, siempre ha sido para usted para una prioridad y se repasaron aspectos efectuados por la Dirección General de la Función Pública y en un principio para indicar la adaptación de la normativa nacional a la Ley 7/2012 de la Comunidad Autónoma de Aragón en la que se definían los ámbitos objetivos y subjetivos de la comunidad autónoma y se adaptaban al sector público también con lo dispuesto a la Ley 5/2012 de estabilidad presupuestaria.

En aquel momento nos dijo haberse aprobado y publicado prácticamente casi todas las relaciones de puestos de trabajo de los empleados públicos, tal y como se comprometió. Es decir, que durante el año 2012 casi se alcanzó el cumplimiento en un 97% en los departamentos y entes públicos.

Se está pendiente de traer, como se ha repetido varias veces y usted también lo ha dicho, a esta cámara, el proyecto de ley de la función pública, y esta apuesta por un modelo funcional y los puestos serán ocupados por personal funcionario, sin perjuicio de la proporción del personal laboral, y todo ello con total transparencia en el acceso al empleo público, la carrera administrativa, selección de becarios para prácticas, mecanismos de publicidad para nombramientos y ceses y relaciones actualizadas de puestos de trabajo. Igual para todo lo relativo a las empresas públicas.

Así se aplicará el nuevo modelo de carrera en sus tres modalidades (usted también lo ha dicho): vertical, horizontal y promoción interna y su articulación y afecto. Entendemos que el Justicia de Aragón en su justo término habrá tenido ocasión de comprobar.

El informe del Justicia como órgano externo de control, basado en la experiencia de los últimos quince años, ha hecho que realice un informe sobre transparencia y buen Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón. Está bien saber de dónde venimos, donde estamos y dónde queremos llegar.

Este informe tiene dos apreciaciones: una de carácter general y otra de carácter específico.

Afortunadamente en este informe no se le escapa al Justicia de Aragón la situación económica actual y los esfuerzos hechos por los ciudadanos y por el propio Gobierno de Aragón, debiendo entenderse el mismo (el informe) como una forma de ayudar a una recuperación que precisa la Comunidad Autónoma de Aragón en particular y el país en general.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

La Administración aragonesa es y deber ser transparente para generar riqueza en la comunidad, mejorar el día a día de sus habitantes, fortalecer la democracia representativa y combatir la corrupción, y todo ello basado en los principios que sustentan el principio de transparencia y su concepto que por sus señorías es de todos conocido.

Los presupuestos y las cuentas anuales y digamos también su liquidación, tienen que tener la debida publicidad, como así se hace, y además de forma explícita.

Las subvenciones deben ser publicitadas y se hace en el *open data*. En breve tendremos una ley de subvenciones que también llegará para su tramitación a esta cámara.

Llamamos la atención —y lo ha comentado el señor consejero— que en la actividad administrativa tributaria de nuestra comunidad autónoma es excelente.

Así, de los cien mil expedientes o más que se han tramitado de autorización y que han presentado los ciudadanos, las quejas formuladas por variaciones discrepantes solo han llegado —y lo ha repetido usted también— a cuatro expedientes en el ejercicio de 2012.

Y lo anterior viene dado por la información facilitada por la Administración. Así, se ha obviado ya desde hace años los llamados valores de referencia y desde 2011 se han introducido las referencias a valores catastrales y los precios medios de mercado.

Para ello están —y usted también lo ha dicho— las órdenes de 16 de mayo de 2013 para los precios medios y la Orden de 23 de febrero de 2013 para la correcta aplicación de los coeficientes aplicables a los valores catastrales que luego tienen su base en los impuestos de transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados, impuestos sobre sucesiones y donaciones, y todo eso también para el mismo ejercicio 2013.

Todos los ciudadanos pueden hacer cuantas consultas tributarias sean de su interés y la Administración tiene la obligación de contestación, ya casi lo ampara la Ley general tributaria. Y así también lo hace la Dirección General de Tributos, y esto se puede consultar en la web del Gobierno de Aragón.

En cuanto al tema de vivienda, en estricto sentido, no hay retraso de pagos a ayudas, sino más bien problemas de tesorería por imputaciones de otros ejercicios también para otros pagos. Una cosa es el devengo y otra cosa es el pago; cuando el pago está reconocido, antes de los días fijados se abona el mismo.

De todas formas, se han pasado instrucciones por su departamento a la Dirección General de Vivienda y a otros departamentos para un correcto seguimiento de los expedientes en forma, plazo y disponibilidades.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

También dentro de los derechos civiles, políticos y administrativos, el Gobierno de Aragón ha apostado por la *open data* como una disposición de apertura o datos abiertos y que todos los datos de las administraciones públicas estén disponibles para los ciudadanos como un derecho imperativo de forma publicitada y abierta.

Así pues, señor consejero, le damos las gracias por sus explicaciones que observamos nunca gustan a alguna formación política de esta cámara, diga lo que usted diga. Pero entendemos que sus explicaciones, señor consejero, complementan al informe emitido por el Justicia de Aragón en el tiempo que se tiene.

Gracias, señor presidente.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Garasa.

Señor consejero, para dar respuesta a las cuestiones planteadas tiene usted la palabra por un tiempo de diez minutos.

*El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (SAZ CASADO):* Sí, muchas gracias.

Bueno, primero, señor Soro, le agradezco la sensatez de su intervención, sencillamente porque pensar en los aragoneses es ser constructivo, no como aquellos que vienen a ser destructivos, que significa no pensar exactamente en los aragoneses. Por tanto, le agradezco ciertamente ese interés por construir, que es lo que tenemos que hacer: mirar hacia el futuro para construir.

A ver, he apuntado algunas notas de lo que me ha dicho. Casi voy a hablar de contratación, que no me ha dado tiempo. Le digo las referencias rápidas.

En contratación pública se habla de la publicidad pero hoy en día todas las contrataciones son publicadas. Absolutamente cualquier contratación está publicada en el perfil del contratante, absolutamente todas. Y, además, en el canal de la transparencia hay un apartado específico que también se puede acceder por ahí con una subsección de contratación y, por lo tanto, está absolutamente... hoy en día se puede conocer toda la información de contratación en el canal de la información o en el perfil del contratante.

En cuanto al informe que hace una referencia a los procedimientos negociados, yo creo que debe haber un error porque procedimientos negociados en los últimos años... en el año 2010 hubo uno, en el año 2011 hubo tres y en el año 2012 no hubo ninguno. Yo creo que confunde algún procedimiento que establece una parte de negociación dentro de los procedimientos con el

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

procedimiento administrativo negociado de contratación. Porque es que no ha habido en la Administración en la Comunidad Autónoma... no lo habido, ¿no? Por lo tanto..., en fin, esa es la realidad, ¿no?

Y en cuanto a la falta de publicidad independiente de los pliegos, es que está publicada en los perfiles. En lo perfiles aparecen y son accesibles a cualquier persona. Cualquier ciudadano puede ver los pliegos administrativos o de condiciones técnicas de cualquier licitación. Y además aparece en los boletines; y según los importes, boletines nacionales o boletines de la Unión Europea, en función de la cuantificación. Sí que hace una sugerencia... en fin, el sugiere, que además habría que darle una más amplia difusión, y entendemos que esa más amplia difusión puede ser a través de la prensa, porque no se me ocurre otra amplia difusión; pero ese es el camino que ya se recorrió y se suprimió en el año noventa y cinco la referencia a la prensa precisamente por entender que lo que había que hacer era publicitarlo a través de las nuevas tecnologías informáticas y que cualquiera pudiera acceder a través de los canales informáticos. Eso es lo que entiendo. Y ahí están, están todos los perfiles, y por lo tanto se pueden entender.

Y en cuanto a la participación pública en los procesos de contratación sobre la posibilidad de que cualquier ciudadano pudiese impugnar un pliego, pues bueno, eso... este consejero tiene sus dudas, porque eso ralentizaría muchísimo..., o sea, usted es jurista y sabe que eso podría ralentizar... es decir, la participación podría venir por otros canales. Pero por la impugnación, que conllevaría la suspensión, entiendo, porque si no, no serviría para nada, o sea, para eso sí que tenemos el TACPA, a los propios interesados la suspensión en un plazo de cuatro o cinco días —me parece que es— está funcionando maravillosamente bien. Por lo tanto, ahí sí que se puede hacer... Tengo yo mis dudas, eh, y por tanto se las transmito tal como las veo. Eso en materia de contratación.

Ciertamente, en materia de empleo público de los tribunales, sí que aparecerá. Es decir, ciertamente los que han dado clase no pueden ser miembros de los tribunales; ciertamente los que son personal eventual no podrán ser miembros de los tribunales de selección; entiendo correcto que no deberían de ser los recientemente nombrados —me parece acertado—. Es decir, todo eso..., la rotación por supuesto está prevista... a que se elimine una posible endogamia en los tribunales,... todo eso está previsto, ¿no?

Y bien, la referencia que ha hecho usted a la renovación periódica de las RPT. Eso es lo que le he dicho, que cada año —es la novedad—, cada año tiene que mantenerse... tiene que reestructurarse homogéneamente la relación de puestos de trabajo cómo ha quedado a final de año esa relación de puestos de trabajo para que pueda comprobarse. No con... sectorizado, que hay que

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

hacer un rompecabezas para ver cuáles son las diversas relaciones de puestos de trabajo de la Administración autonómica; no, tiene que estar integrada, con una presentación... una, una relación de puestos de trabajo con las modificaciones que ha habido a lo largo del año. Por lo tanto, tiene que haber una cada año, al final de año, así ha quedado la foto de la relación de puestos de trabajo, ¿no?

La ley de subvenciones. Sí, es cierto, la tengo hecha. ¿Qué sucede? Pues ante el anuncio de Madrid, de la Administración general del Estado de que posiblemente sacaba una nueva ley —que todos sabemos que es básica— de subvenciones..., pero, bueno, al final la voy a traer porque en definitiva no... es decir, es una cuestión de eficiencia legislativa. Es decir, la traes y la cambian..., pero, bueno, ya han tenido tiempo, pues la traemos, tomamos nuestras decisiones en esta cámara y la ponemos en marcha. Era, es así, y lo he dicho en alguna ocasión; es decir, puesto que habían dicho que inmediatamente..., pero, bueno, no la han presentado, ni siquiera a nivel de anteproyecto, pues vamos a traer la nuestra el Gobierno, y por lo tanto ustedes la examinarán.

Bueno, he tomado notas... sinceramente creo que lo que hay es que construir, y le agradezco sinceramente sus recomendaciones. Algunas me las he anotado para...

Bueno, muchas gracias, señor Ruspira. Ha hecho observaciones —también me las he anotado para observarlas con detenimiento—, algunas muy interesantes, y por lo tanto... No es exactamente cien por cien materia de Hacienda la regulación de la contratación pública; requiere un estudio pormenorizado con otras consejerías que son las que conocen mejor, por la práctica, cómo debe ser la regulación en materia de contratación pública, y por lo tanto.... Pero he tomado notas para mejorar en lo que pueda ser posible esta normativa que nosotros tenemos. Gracias, señor Ruspira.

Gracias, señor Garasa, por la síntesis de su apreciación de este informe y la labor del Gobierno.

Y, señora Fernández, me dice que trae iniciativas. Ha tenido mucho tiempo, muchos años para traer las iniciativas que ahora se le están ocurriendo pensando en los ciudadanos. Las podía haber traído antes. Todas las leyes que usted me dice no las han traído aquí: la ley de función pública, la ley de transparencia, la ley de subvenciones, los mecanismos de pago a proveedores. Han tenido tiempo de sobras para traer todas esas legislaciones, y, por lo tanto, que piensan en los ciudadanos, haberlas hecho.

Es decir, la ley de la función pública lleva su proceso; es un proceso que dura un año; ya saben ustedes que presentamos el borrador —el borrador, no me acuerdo ahora de memoria, creo que fue en marzo, no recuerdo, o abril, no me acuerdo—, y lleva el proceso de un año. En este

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

momento está analizándose por distintas entidades que están emitiendo sus informes. Estamos recopilando los informes de todos aquellos que creen conveniente informar, y por lo tanto eso es lo que estamos haciendo.

Y, bueno, cuando se termine ese proceso, que en este momento no está en manos del Gobierno sino en manos de esos agentes externos al Gobierno, pues mejoraremos sin duda ninguna porque alguna de esas observaciones mejoran la ley; otras creemos que no, otras tienen pues un carácter que a lo mejor la hace excesivamente burocratizada. Bueno, haremos nuestra decisión y traeremos a esta cámara dentro de los tiempos, que no se está retrasando, cuando toque. Yo creo que toca dentro de dos o tres meses por el proceso que se está llevando. Pero no ha habido ningún retraso en el proceso, que es un proceso anual.

En conclusión, yo creo que el Gobierno de Aragón está realizando gran parte de las observaciones que hace el Justicia de Aragón. En función pública lo he dicho; es decir, la interinidad ciertamente se verá cuando acaben los procesos concursales que acaban a final de este año; por primera vez hemos hecho ese macrocurso escalonado. Veremos la interinidad; habremos sacado, que hemos sacado, el cien por cien de las plazas que estaban cubiertas por personal no fijo, personal interino, y por tanto los funcionarios han podido elegir, concurrir y decidir lo que creían conveniente. Y lo mismo sucede con las relaciones de puestos de trabajo. Y la ley de función pública, ya me he expresado.

En cuanto a la valoración en materia tributaria, ya he explicado que el informe habla de una situación anterior, no la actual de este gobierno, que ha modificado la situación perversa de un sistema que hacía pagar más a los ciudadanos a la hora de valorar las bases imponibles de determinados impuestos, y que por lo tanto hemos creído conveniente una redistribución equitativa. Y eso es lo que hemos hecho.

Y ya en transparencia, si no es una prioridad para este gobierno, en agosto del 2011 aprobamos el Código de Buenas Prácticas de la Comunidad. En diciembre se pone en marcha la página web de la actuación parlamentaria en la cual se van incluyendo las preguntas escritas de los distintos grupos. En marzo del 2012 se crea el Registro general de convenios. Se pueden examinar ahora ya, no antes, todos los convenios que han sido firmados, todos. O sea, antes no se conocían los convenios. Ahora ya se pueden conocer los convenios, todos sin exclusión. Se van colgando ahí a medida que se van aprobando. En julio del 2012 ponemos en marcha Open Data, que es un compendio estadístico o de datos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. En noviembre del 2012 creamos la página web de los presupuestos del estado de la Comunidad Autónoma.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

En marzo del 2013 se crea el canal de la transparencia, donde se cuelgan todos los contratos adjudicados desde el año 2009; todos, que antes no se publicaban. ¿Dónde estaba el sentimiento de transparencia? Se cuelgan, se publican, se tiene acceso a todos los contratos modificados desde el año 2012 hasta la actualidad —es decir, los de este gobierno, todos— y determinados datos estadísticos anuales, el inventario de entes, el inventario general del patrimonio. El registro de convenios al que he hecho referencia también se puede acceder a través del canal de la transparencia. Etcétera, etcétera, etcétera.

Es decir, si esto no es una cierta prioridad, oiga, pues dígame qué es una prioridad. Es decir, todo esto se podía haber realizado antes y no se ha hecho. Pero, como he dicho al principio, no se trata de mirar hacia atrás; se trata de mirar hacia delante y sobre todo se trata de construir.

Muchas gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor consejero. Finalizado este punto del orden del día pasamos al siguiente. Comparecencia del consejero de Hacienda y Administración Pública, a petición de seis diputados del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre los planes de inspección de servicios, conclusiones y valoración del Gobierno de Aragón sobre la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos. Para su exposición tiene la palabra la señora Fernández por un tiempo de diez minutos.

*La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA:* Gracias, señor presidente. Señor consejero, nosotros, los socialistas, hemos hecho muchas cosas, muchas, y seguimos proponiendo cosas nuevas para el futuro, por eso tenemos iniciativas como la que le he comentado anteriormente.

Ustedes han prometido mucho y hacen lo contrario de lo que han prometido. Ese es el resumen.

Hoy por ejemplo yo he solicitado la comparecencia para que usted nos informe de lo que ya dijo en su día que nos iba a informar pero que luego resulta que lo único que informa es a los periodistas porque hace ruedas de prensa para explicar cuál es la radiografía de la función pública en esta comunidad autónoma, hace otra rueda de prensa para hablar de los datos de absentismo y del plan de inspección, pero no ha tenido la iniciativa de pedir a petición una comparecencia para explicárselo a estos humildes diputados y diputadas de esta Comisión de Hacienda.

Es más, yo, en alguna ocasión, le he preguntado, hace unos meses le pregunté sobre esa encuesta que estaban haciendo entre los empleados públicos para que me diera datos, no recuerdo si

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

era la de clima laboral o era el tema del absentismo, creo que era la de clima laboral la que le pregunté, y usted me dijo que bueno, cuando lo tuviera terminado ya informaría.

Bueno, pues a la semana ya vi, leí más bien en los medios de comunicación que ya tenía esos datos. Evidentemente el día que usted me contestó a mí ya tenía esos datos porque claro, ese estudio se hace en unos cuantos meses con lo cual el día que usted a mí me contestó ya tenía esos datos.

Pero esperó a convocar a la prensa y dar los datos a la prensa. Bueno, pues bien, si esa es la idea de participación de los ciudadanos que tienen ustedes, comportándose así con la oposición en las Cortes, pues vamos bien, vamos por ese camino que ustedes han elegido.

En relación, como de digo, con este boletín, con el boletín estadístico del personal al servicio de la comunidad autónoma de diciembre del año 2012 y la radiografía que ahí se hace en relación con la función pública, bueno, pues ahí se demuestra y ahí dan ustedes, porque claro, esto es suyo, lo han hecho ustedes, otro dato que desmiente lo que me dijo en otra comparecencia que le pedí, o sea, ese boletín dice que en el año 2012 mil ochocientos cuarenta y nueve empleados públicos menos, contratos menos, casi dos mil.

Nosotros creemos que son más el número de contratos, creemos que ha disminuido más el empleo público en la comunidad autónoma y digo esto porque le solicité una comparecencia también a mitad de la legislatura hace unos meses para que me explicara o me informara en relación con el número de empleados públicos y lo que había decrecido ese número desde que ustedes entraron a gobernar, y me vino a decir que según la EPA teníamos más empleados públicos que antes, está por ahí escrito, no me lo invento porque está ahí en el diario de sesiones.

Ahora resulta que su boletín dice que hay mil ochocientos cuarenta y nueve empleados públicos menos y además de este dato lo que nos preocupa es que realmente la mayoría de ese número afecta a los departamentos de Sanidad y Educación. Eso es lo que dice, como le digo, el boletín estadístico que hace su departamento y que presentó usted a los medios de comunicación el día 11 de octubre.

En el Departamento de Economía, aunque el dato sea inferior, hay una pérdida de ciento ochenta y cinco puestos y en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales de noventa y siete puestos. Digo esto porque son cifras que se resaltan.

Claro, yo me pregunto, realmente son los departamentos y las áreas dónde se está necesitando mayor número de personas para atender a la gente, evidentemente en el Inaem y por supuesto en el IASS, son dos áreas importantes de este gobierno de atención a la ciudadanía, a los ciudadanos en una época de crisis como la que estamos viviendo.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Bueno, pues en lugar de aumentar el número de efectivos lo que hacen es disminuirlos. Ahí están sus prioridades.

¿Cuántas plazas se han amortizado? Esa es una pregunta que yo le dejo para ver si usted me la contesta.

En relación con la provisionalidad, el 34% marca el boletín estadístico y mi pregunta, creo que antes también se la he hecho, es cómo ha resuelto ustedes este tema porque lo que sí sabemos, y también hay datos, es el número de trabajadores de la Administración de la comunidad autónoma que están entrando en los puestos, que están accediendo a los puestos, en comisiones de servicios, y creemos que son muchos, es un tema que ustedes criticaron muchísimo pero que realmente lo están practicando. Con lo cual la provisionalidad desde mi punto de vista no se está resolviendo.

En relación con el clima laboral parece ser que hay una alta satisfacción según el informe que ha elaborado su gobierno, una alta satisfacción por parte de los funcionarios, de los empleados públicos.

Yo no sé muy bien cómo se ha hecho esta encuesta, creo que usted comentó que se haría una encuesta normalizada. Parece que se ha preguntado a cinco mil empleados públicos, digo parece, usted me lo confirmará, de la Administración general, aquí no han entrado los empleados públicos de los departamentos de Educación y de Sanidad.

Yo no sé si es la mejor encuesta posible, tengo mis dudas. En lo que dudo todavía más es en la encuesta a los ciudadanos que era otro de los aspectos que se marcaban.

De las quinientas diez personas que han acudido a las dependencias de la DGA a solicitar información, hay un 53% que puntúa el servicio con un diez y valoran la amabilidad en el trato. Ese es el dato que yo he entresacado.

Claro, quinientas diez personas no sé yo si es una muestra suficiente en una población como la de esta comunidad autónoma, estamos hablando de ciudadanos, antes hablábamos de empleados públicos y ahora hablamos de ciudadanos.

Tampoco conocemos en qué ámbito se ha realizado esta encuesta, de qué forma se ha hecho la encuesta a los ciudadanos, la muestra ya le digo que me parece insuficiente, y claro, todas esas cuestiones tienen que ser suficientemente bien, tienen que estar suficientemente bien hechas para que podamos luego confiar en que el resultado que nos da esa encuesta es el correcto. Si realmente hay un número importante de ciudadanos que están satisfechos con los servicios que presta la Administración pública o realmente tenemos mucho trabajo por delante para mejorar la calidad de nuestros servicios públicos que es lo que yo considero.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Claro, en este caso sí que tenemos ley. Anteriormente le hablaba de tres leyes, tres incumplimientos del gobierno. En este caso sí que hay una ley de calidad de los servicios pero no sé si todavía es tiempo suficiente para valorarla porque es reciente pero yo creo que no ha resuelto nada, las cosas se siguen haciendo exactamente igual que cuando no había Ley de calidad de los servicios. Usted me dirá si no su opinión.

En relación con el absentismo, que me parece otro tema bastante importante. El absentismo en la función pública, las cifras en el año 2012, porque es el año al que se está refiriendo el estudio, confirman que lo que se venía diciendo no es cierto porque resulta que sitúa en el 4,1% frente al 4,5 nacional, o sea, menor el absentismo entre los empleados públicos de nuestra comunidad autónoma que en la media. No estamos en la media. Hay un bajo nivel de absentismo. Consideramos que ese porcentaje en relación con los prejuicios, desde mi punto de vista, que viene habiendo por lo menos en una parte de la sociedad de si los empleados públicos trabajan o no trabajan, bueno, pues este dato me parece curioso.

Pero claro, también considero que desde su gobierno debieran de haber tenido en cuenta antes este dato para no castigar a los empleados públicos precisamente con aquella medida tan injusta que fue, y que sigue siendo porque les sigue afectando, el recorte en las retribuciones en situación de incapacidad temporal.

Pienso que, en su idea, en la idea del Gobierno, consideraban que había un alto nivel de absentismo entre los empleados públicos y, creo que, más bien, tendrían que haber esperado a tener estos resultados, porque, claro, creer eso sin tener datos, bueno, pues es un poco aventurado.

Cuando realmente lo que luego se traduce de esa puesta en marcha de sus medidas, va directamente a afectar de forma negativa a los trabajadores de la función pública. Creo que tenían que haber esperado a tener los resultados, pero como ustedes siempre son los primeros con lo que dice el gobierno del señor Rajoy, pues rápidamente, en cuanto se puso en marcha esa medida a nivel nacional, la aplicaron.

Y aquí, sí que me gustaría hacerle una petición, solicitarle que corrijan, que corrijan el injusto tratamiento al que están sometidos empleados públicos de esta comunidad autónoma, en relación con la incapacidad temporal ampliando los supuestos exentos del descuento en ese complemento, en el complemento de IT.

Bueno, esta sería un poco las ideas de esta primera intervención.

Gracias, señor presidente.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señora Fernández.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Corresponde ahora la intervención del señor consejero por un tiempo de diez minutos.

*El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (SAZ CASADO):* Gracias, presidente. Gracias, señora Fernández, y a todos los demás.

Bueno, si la comparecencia anterior era corta, esta todavía se me queda más corta con todo este material.

Bueno, hemos estado hablando de transparencia. Esto es luchar por la transparencia, es decir, vamos a hacernos autocrítica salga lo que salga, esto es. Yo creo, me gustan los...la Administración tiene que empezar a hacer evaluación de su calidad en la prestación de los servicios y eso lo introdujo a nivel nacional el anterior gobierno. Estoy de acuerdo, lo digo muchas veces y hay que seguir por ahí. En este momento el Gobierno de la nación debe seguir por ahí y las comunidades autónomas deben seguir por ahí, que no todas sino muy poquitas tienen su ley de calidad.

Y de la ley de calidad, que es necesaria porque es el paraguas del que deriva todo lo demás, ahora vamos a ir viendo, año tras año, la importancia de esa ley. Por lo tanto, la ley es simplemente un paraguas y estamos viendo los resultados. Pero esto es, forma parte ciertamente de la transparencia. Es decir, evaluemos.

¿Qué quiere que le diga? Vuelvo a lo mismo. Es necesario, dentro de la modernización de la Administración, una permanente evaluación de las distintas áreas y no es criminalización, no es persecución, es evaluación. O sea, es que lo tenemos que evaluar, tenemos que saber; para mejorar tenemos que saber dónde estamos y esa es la mejor forma de saberlo.

Hay una serie de informes, empiezo por el boletín estadístico. El boletín estadístico hay que tener mucho cuidado con los datos, porque en el boletín estadístico la técnica estadística que se utiliza, no sólo para este boletín sino para los boletines estadísticos, es todas aquellas personas que han sido contratadas aunque haya sido un día. Por tanto, no son personas con contrato fijo; no es ese el dato, sino personas que han tenido, en algún momento, una contratación con la Administración por eso sale una cifra que es diferente, que es menor la de empleados públicos.

Si hiciésemos una homologación de horas saldría otra cifra. Ese es un dato que hay que tener siempre en cuenta, es decir, podemos tener que aparecer una unidad de ochenta, y es ochenta contratos a lo largo de un año para una plaza, no ha sucedido eso pero que se sepa que ese dato hay que tenerlo en cuenta dentro del boletín estadístico.

Como la terminología estadística va a ser siempre homogénea, compararemos boletín con boletín y no pasa nada. Esto es transparencia. Compararemos los boletines.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

En cuanto al resto de los informes, de los diez informes que hay, aparte del boletín estadístico, todo es derivación del Plan de Inspección de los Servicios del año 2012, que insisto se podía haber estado años antes haber hecho planes tan contundentes y, bueno, no pasa nada, vamos a mirar hacia el futuro, vamos a hacerlos, vamos a hacerlos.

Entonces tenemos aquí diez informes. Los dos primeros los paso por encima, el de gestión de la calidad y el del marco de evaluación de la carta de compromisos porque hacen referencia a compromisos, bueno el de las cartas de compromisos marcamos un calendario y, al menos, tiene que haber veinte cartas nuevas cada año, ese es el compromiso, lo estamos cumpliendo, bueno el año pasado fueron diecinueve, creo que no salieron veinte hubo una que, al final, no salió, saldrá este año pero tienen que salir veinte nuevas cartas de compromisos que son compromisos con la ciudadanía. Eso son las cartas de compromiso de calidad mínima que, determinado servicio, debe prestar al ciudadano y que el ciudadano conocer porque está en su página web y, por tanto, sabe que lo puede exigir.

Es una práctica normal en los países con mayor trayectoria que nosotros en la gestión de la democracia y en la gestión administrativa. Por lo tanto, estos dos primeros, por el tiempo sintetizo.

El de absentismo. Oiga, yo soy funcionario y yo sé que los funcionarios no se ponen malos porque quieren, o sea, que es que yo soy funcionario. Es decir, yo siempre lo he dicho y este informe corrobora que los empleados públicos de Aragón tienen un índice de absentismo normal y similar al de las empresas privadas y por debajo de España y muy similar al europeo que está entre el cuatro y medio, cinco y medio, similar.

Por lo tanto, esto nos servirá para todos los gestores para señalar que, ciertamente, eso mantra que a veces se repite no es cierto. Los empleados que son magníficos empleados públicos, además trabajan sin duda ninguna. Y existe todo lujo de detalles por consejerías y por edades y por sexo y por provincias y demás que yo creo que esto es transparencia y hay que hacer un seguimiento, año a año. No vamos a reproducir todos los años los mismos informes pero vamos a ir gestionando, algún año habrá que hacer una comparación. Bien.

El de incompatibilidades que hemos hablado un poco en la comparecencia anterior. Pues sí, se produce, se observa, se detectan que durante muchos años hay una mala práctica endémicamente, no se hacía una comprobación de las incompatibilidades pero, a veces, cuando se dice que hay un alto porcentaje de incompatibilidades, a veces son simples infracciones administrativas menores.

Por ejemplo, pongo el caso: cuando un funcionario tiene una incompatibilidad y cambia de puesto de trabajo tiene que comunicar esa incompatibilidad y muchos funcionarios no conocían esta realidad y, por lo tanto, no lo comunicaban. Bueno pues eso era un incumplimiento administrativo.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

No nos asustemos que por ahí van la mayoría de las infracciones administrativas que se podría detectar.

Hay dos informes que hemos hecho. Uno sobre el procedimiento del grado de reconocimiento de la discapacidad y otro sobre la evaluación del Ingreso Aragonés de Inserción. A este consejero no le parece mal que se hagan esos informes porque vuelvo a insistir, y se señalan una serie de consecuencias o de recomendaciones a las consejerías pertinentes para mejorar. Se establece que hay que mejorar en la gestión de los procesos, que hay que coordinar y homogeneizar los procesos en las tres provincias, que hay que generar carta de servicios para saber cuales son los servicios mínimos, que hay que disminuir los tiempos de reconocimiento. Lo hemos dicho, lo hemos escrito y, por lo tanto...

Y lo mismo con el Ingreso Aragonés de Inserción, es decir, el Ingreso Aragonés de Inserción que ha tenido un crecimiento exponencial en los últimos cuatro años, desde el año 2008 que pega el rebrote, pasamos a cerca de quinientos y se multiplica por quince, casi cinco mil y pico. Bueno, hacemos las recomendaciones que creemos que tenemos que hacer, examinando la práctica que se realiza por las áreas.

Y qué decimos que se mejore. Oiga, lo marca también la Cámara de Cuentas, usted puede elegir la prestación económica o puede elegir la prestación en especie. Bueno, que se establezca eso bien definido. Señalamos que tiene que homogeneizarse el reconocimiento de las necesidades de la misma manera en las tres provincias, porque se ha detectado que hay una falta de homogeneización, pues hágase, si es que es la única forma de mejorar y lo digo desde el Gobierno. Esta es la autocrítica que hay que hacer, pero constructiva y, por lo tanto, en ese camino vamos bien.

Todos los procedimientos de calidad que estoy...los informes van realizados con parámetros internacionales, todos, hay una red española interadministrativa de calidad que está a su vez asociada a una red europea de calidad y las encuestas son todas parametrizadas internacionalmente. Por lo tanto, no nos las inventamos desde el Gobierno sino que es la que viene señalada como conveniente y recomendada para, a los efectos de lo que se busca, del tipo de informe que se busca.

En materia de clima organizacional, sí, afecta a todos los empleados públicos, a sanidad, a educación,... a todos.

Se les mandó un correo que contestaron cinco mil que querían contestar y mil se tomaron la molestia de decir que no querían contestar. Es decir, hubo seis mil respuestas de cuarenta y un mil empleados a los que se les envió el cuestionario.

El cuestionario, vuelvo a insistir, es una encuesta aprobada por la Red Interadministrativa Nacional y asociada a la internacional y establece una serie de preguntas que se desglosan en

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

función del clima en función de la calidad del servicio, en función de una serie de parámetros y qué puedo decir, pues voy a destacar cuatro cosas.

En todas la valoración es sobre cinco, toda esta puntuación es sobre cinco. Entonces, estamos observando que la valoración nos marca indicadores, es decir, cómo percibe, qué imagen cree el funcionario que transmite la Administración hacia afuera, y lo valora. Y sale un 7,18, y sobre 5 un 3,59.

Sin embargo, en la flexibilización, considera que la normativa no es suficientemente flexible y la valora con un cinco pelado. Pues detectamos que las normas tienen que ser más flexibles; ya lo sabíamos, pero lo hemos detectado mediante un dato objetivo. Es que de eso es de lo que estamos hablando.

Pasa lo mismo cuando hablamos en el Capítulo IV dentro de este mismo informe de clima laboral de si cree el funcionario que ofrece, que cubre las expectativas que demanda el ciudadano; se le pregunta con un cuestionario internacional. Bueno, y lo que sale es que sí, salvo en un aspecto que quizá flojea, determinados medios realizados para cumplir con su trabajo por parte de los empleados públicos. Pero, sin embargo, más del 66% creen que le facilitan un servicio correcto al ciudadano, que es o bueno o muy bueno y esa es su percepción. Entonces, el funcionario nos da cómo ve él la Administración. Esta encuesta es eso, no es otra cosa.

Y lo mismo cuando le preguntamos la actitud. ¿Se considera usted que está integrado dentro de esta Administración llamada comunidad autónoma en su departamento en concreto? Pues la mayoría... los que más integrados están son los de hacienda; yo les aseguro a ustedes que no he hecho ninguna intervención para que eso sea así pero es así; es decir, los que más integrados están en el contexto. Pero incluso entre el más y el menos, los dos sacan entre el 7,1 y el 7,5. Bueno, pues tenemos ese dato, lo conocemos, es bueno.

En conclusión, da una serie de pistas sobre unas posibles debilidades y por supuesto fortaleza de la opinión de nuestros empleados públicos.

Y, después, cuando le preguntamos a los ciudadanos en los otros dos informes que hay, el de información general del Edificio Pignatelli, la ventanilla general de información o la ventanilla general en materia tributaria, sucede lo mismo. Es decir, cómo nos ven los ciudadanos.

Es curioso. Si vemos, analizamos el informe anterior, cómo creen los funcionarios que nos ve el ciudadano, se valoran más bajo, son más duros con su valoración a cómo el ciudadano valora a esos ciudadanos, donde están obteniendo una valoración alta. Quinientos diez individuos de los que han pasado por ventanilla está bastante bien; le aseguro que en una muestra estadística es suficientemente considerable.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Y, ¿qué tenemos? Pues que al final la nota que aplican es alta, es decir, estamos hablando de un 9,1. La satisfacción general de aquel que acude a preguntar algo a la ventanilla y se va satisfecho. El 94% puntúa ocho, nueve o diez a cómo se le ha atendido. Hombre, pues yo creo que esto es una buena información.

Y, luego, ¿qué es lo que más valora? Y el 67% nos dice la amabilidad del personal. Bueno, pues podemos estar satisfechos de nuestros funcionarios, de los que están en atención al público. Es que para esto sirve esto.

Y la segunda valoración, la rapidez, el tiempo de espera; es lo más, que me han atendido rápidamente, el 20%.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Señor consejero, debe ir finalizando.

*El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (SAZ CASADO):* Bien.

El último informe, el de atención al público en materia tributaria, pues sucede lo mismo: donde se obtienen exactamente igual valoraciones altas en cuanto a la percepción por parte de los ciudadanos. Y hay uno más, que es el de sobre quejas y sugerencias, donde sí que se detectan algunas anomalías que hay que corregir y una práctica endémica de esta comunidad autónoma donde no se contestaba a las quejas y hay que contestar. Las quejas hay que contestarlas y la mayoría no se contestaban. Entonces, hay que contestar a todas las quejas.

Tengo aquí... primero, el plazo, es que es veinte días y estábamos contestando en cuarenta y cuatro días a las que contestábamos. Mal. Ya es el doble del plazo. Pero es que a la mayoría de las quejas no estamos contestando. Entonces, lo que hay que hacer es contestar a casi todas.

Hemos detectado que algunas de las quejas no son quejas sino que eran recursos de reposición que tenían un problema de calificación. Y luego tres datos buenos de las quejas es que hay muy poquitas quejas en relación con los servicios públicos, lo cual es bueno; que hay muy pocas quejas en relación con la calidad de la información que se le transmite al ciudadano allá donde va a solicitarla y que hay muy pocas quejas en relación con el trato respecto a si se le ha atendido, por tiempo y por información clara, a la solicitud que requería.

Pero sí que es verdad que se ha detectado que hay que potenciar la cultura de la queja en la vertiente de la Administración y hay que contestarle al ciudadano. Estos son los informes de calidad y esto es parte de la transparencia.

Gracias.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor consejero.

Señora Fernández, para su réplica tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

*La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA:* Gracias, señor presidente.

Bueno, pues señor consejero, decía usted que esto es transparencia y yo le digo, deficiente, transparencia deficiente.

Primero, porque usted no ha venido a explicarnos esto tan importante, que ahora considera tan importante; lo considera así porque yo le he solicitado la comparecencia pero usted no ha tenido la iniciativa de venir a explicar a los diputados cómo está avanzando la prestación de los servicios en cuanto a su calidad.

Y, en segundo lugar, porque claro dice usted que la técnica del boletín es una técnica extraña porque nos da unos datos de los que parece ser que no podemos enterarnos; sigo sin saber cuántos empleados públicos hay hoy menos que cuando ustedes entraron a gobernar. Yo pensaba que con este boletín ya lo conocía porque habían tenido ustedes... se habían esforzado en hacer un trabajo importante para que tuviéramos ese dato y resulta que no lo tenemos.

Claro, yo ya le digo que a mí me parecen pocos aun así, cerca de dos mil funcionarios menos empleados públicos, yo creo que hay bastantes menos. Porque nosotros hablamos de alrededor de dos mil solo en educación, por ejemplo, y hay menos empleados públicos en sanidad, etcétera, etcétera. Pero, claro, resulta que este boletín no nos lo dice, con lo cual está mal hecho, señor Saz, permítamelo. Intenten mejorarlo porque, claro, si la transparencia significa que tengamos conocimiento de lo que hay, pues esta radiografía de la comunidad autónoma no nos dice lo que hay. Así que...

Y, en tercer lugar, porque este boletín estadístico usted dijo en la comparecencia que tuvimos para hablar de este tema en abril, el 3 de abril, que iba a ser semestral, luego en el mes de junio ya tenía que haber otro boletín estadístico. Estamos a finales de año; ya le va a tocar el tercero y todavía estamos hablando del primero. Imagínese usted la transparencia que tanto predica, que ya le digo yo que no es tal.

En relación con la encuesta, yo pensaba que era de la Administración general de la comunidad autónoma, los cinco mil, con lo cual ahora usted me deja más preocupada porque, si de cuarenta y un mil empleados públicos solo contestan cinco mil, algo va mal. O ustedes no han hecho una buena encuesta, o realmente no quieren saber lo que opinan los empleados públicos, porque son trabajadores de la Administración que, lógicamente, si se les pregunta para mejorar la

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

calidad de los servicios, ellos y ellas, que son servidores públicos, no tengo ninguna duda de que contestarían.

No sé cómo la han hecho pero ya le digo yo que mal, porque el dato es el que usted me ha dado.

Y, en relación con los ciudadanos, dice usted el 94% pero, claro, de quinientos. Le he preguntado antes: ¿le parece suficiente la muestra? Yo creo que no nos podemos fiar de esos datos.

Otra de las cuestiones que ha planteado: ha sacado usted aquí que han estado estudiando el Ingreso Aragonés de Inserción para hacer recomendaciones. Nos tememos que las recomendaciones que han hecho han sido pésimas o el consejero, señor Oliván, está haciendo otra cosa distinta porque, evidentemente, las modificaciones que se están haciendo en la normativa del Ingreso Aragonés de Inserción no es para atender mejor a los ciudadanos, que es el objeto y el fin de esta prestación; es para ponerles más dificultades.

No tenemos la culpa —desde luego no me la echará ahora también a mí y a nuestro grupo— de que se haya multiplicado por quince el número de personas que acceden al Ingreso Aragonés de Inserción. Claro, las crisis económicas y las políticas que se han puesto en marcha evidentemente hacen que cada día haya más personas que estén sin ingresos, los salarios bajan, el desempleo sube y lógicamente hay más gente que accede a las prestaciones sociales. Pero, claro, no tendremos nosotros la culpa.

Como tampoco tendremos la culpa, señor Saz, de que la Inspección de servicios, según usted, no trabajaba antes. Con el anterior gobierno existía la Inspección de servicios; es así, ¿no? Dicen ustedes que es una novedad lo del plan este —el mini plan le llamaba yo el año pasado cuando usted nos lo presentó porque tenía hoja y media—; usted, hombre, dice que eso es una novedad.

Entonces, como le escuchen los inspectores de servicios, que además dependen de su departamento, no sé lo que van a pensar, porque usted me ha venido a decir que antes no trabajaban, que es ahora cuando están inspeccionando y cuando está trabajando la Inspección de Servicios. ¿O es que cuenta con otro tipo de funcionarios o con alguna contrata externa que le está ayudando a trabajar en este tema? Porque si no, evidentemente, ya le digo que está usted entrando a criticar a los funcionarios.

Y por último, porque termina el tiempo, le he hecho un ruego en nombre de los empleados públicos, y usted no me ha contestado, con el tema del descuento del cien por cien de retribuciones en IT, en incapacidad temporal. Cuando realmente sabemos que los empleados públicos tienen un absentismo bastante escaso, que es una cifra muy buena —quiero decir, que trabajan—, no tendrían

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

por qué haber adoptado esta medida para la gente que se pone enferma y no puede ir a trabajar. Por favor, cambien ustedes esa normativa. Yo sé que se lo están pidiendo también desde los sindicatos.

Pero es que además es de justicia, como digo, una vez que conocen los datos de absentismo, que no es lo que el Gobierno de España, el señor Rajoy pensó, o el señor Montoro, cuando sacó aquella normativa, que los empleados públicos eran todos unos absentistas y que, por lo tanto, había que castigar cuando no iban a trabajar por enfermedad. Le ruego que... como digo, es un ruego de que lo negocie, lo hable con los sindicatos, y realmente, si eso es así, intente cambiarlo.

Gracias, señor presidente.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señora Fernández.

Señor consejero, para su dúplica tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

*El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (SAZ CASADO):* Sí. Empezaré por una cosa que ha señalado: el boletín estadístico, es cierto, yo lo dije que sería semestralmente. Pero le voy a reconocer, a veces el coste de poner en marcha procesos nuevos.... pues no ha dado tiempo. Yo sé lo que ha sucedido. Intentaré que sea semestral pero ha habido que formar a los funcionarios en la elaboración de algo que sí que existía la Inspección de los servicios pero no hacía estas cosas, que debería haberlas hecho.

Entonces, ha habido que formarles, darles una formación específica, decirles cómo se hacía el boletín estadístico, y ha habido un coste de aprendizaje que nos va a venir bien para sucesivas elaboraciones de boletines. Pero ha habido un coste de aprendizaje. Ha habido que... pues eso es lo que ha sucedido. Por lo tanto, vendrá o deberá venir cada seis meses y será la técnica. La técnica, yo no me invento la técnica que se utiliza estadísticamente para este tipo de documentos. Es la que es, y siempre será la misma a lo largo del resto de los boletines.

Bien. Insisto, a mí me parece loable que seis mil personas del Gobierno de Aragón empleados públicos contesten. Se lo digo sinceramente. O sea, me parece loable, me parece un interés por manifestar —una encuesta que es anónima—, manifestar cuál es su opinión y dedicar los quince minutos que costaba hacer esa encuesta a intentar mejorar la organización en la que trabajan. Me parece loable. O sea, sin duda ninguna, eh, y me parece un dato más que importante que seis mil personas hayan contestado.

Bien. Por lo tanto, la Inspección de servicios existía pero digamos que ahora trabaja con mayor calidad puesto que hemos puesto en marcha la ley de calidad y los distintos informes para mejorar la calidad de los servicios. ¿En general?, pues este el plan anual de inspección del año

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

2012. Cuando traigamos el del año 2013, al final del 2014, una vez que se haya recogido —hay algunas medidas que son de implementación de este del 2012— pues haremos el análisis de lo que se ha observado con detalle en ese año 2013. Y, por lo tanto, no hay que tener miedo a la práctica porque esto sí que es transparencia, de autocriticarnos y ver cómo podemos mejorar. Y bienvenidas sean las recomendaciones o las sugerencias, pero es que yo creo que este es el camino de la modernización de la Administración pública. Tenemos que ver dónde queremos ir y tenemos que saber dónde estamos.

Gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor consejero.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, señor Barrena, tiene la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señor presidente.

Señor consejero, para poder darle las gracias necesitaría saber si lo de insensato y destructivo ha ido antes por la intervención del portavoz de este grupo, porque como he notado que ha respondido al resto de grupos pero a nosotros no, pues entiendo que se habrá despachado con eso. Entonces, a partir de ahí, si ha sido así, le ruego que lo retire —sería un detalle al menos de buena educación— y luego le agradecería que respondiera, ¿no?

Por si acaso, voy a seguir siendo insensato y destructivo, y entonces le voy a hacer una serie de preguntas con el tema que usted ha planteado aquí, que tiene que ver con la calidad de los servicios públicos y la valoración que hace el Gobierno de Aragón de ello, digo insensatamente leyendo el orden del día: «valoración del Gobierno de Aragón sobre la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos».

Yo partiría del intento de que usted respondiera a las preguntas de este insensato. Sobre la calidad de los servicios públicos, ¿el Gobierno de Aragón valora la incidencia que tienen los recortes en el servicio, sí o no? En la calidad de los servicios públicos, ¿el Gobierno de Aragón valora si lo que está haciendo es garantizar derechos o cambiarlos por beneficencia, sí o no? Cuando se alude como mejora importante de la calidad de los servicios públicos que los ciudadanos y ciudadanas reciben el que se dirijan a la página web del Gobierno de Aragón, pregunto: uno de los ciudadanos o ciudadanas que todavía no cobra el IAI aunque tiene derecho, si pincha en la página web, ¿recibe la prestación a la que tiene derecho ya o todavía no?

¿Qué es lo que evalúan ustedes en la calidad de los servicios públicos? ¿Valoran por ejemplo el clima laboral, de lo cual usted ha hablado? Y si se valora el clima laboral, ¿puede tener

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

incidencia en el clima laboral el cómo le aplican a los trabajadores y trabajadoras del sector público políticas salariales que vulneran acuerdos alcanzados con sus legítimos representantes que son las organizaciones sindicales en las mesas de negociación?

¿Valoran ustedes cómo afecta en su trabajo, y por lo tanto en la calidad del servicio público que dan, las condiciones en que tienen que desarrollarlo? Digo por ejemplo temperatura, hoy que hace mucho frío. ¿Todos los colegios públicos de esta comunidad autónoma tienen garantizado el coste suficiente para la calefacción, por ponerle en ejemplo? ¿Lo tienen?

¿Se tiene en cuenta cómo repercute en la calidad del servicio la condición laboral de ese profesor o profesora interino o interina que tiene contratos de media jornada y que además tiene que compartir entre más de un centro educativo, a más de treinta kilómetros de distancia en algunos casos? Pregunta interesante.

¿Se valora cómo repercute en el clima laboral cuando se toman decisiones que saturan consultas, por poner un ejemplo, cuando a coces se llevan mamógrafos de un sitio y lo llevan a otro para concentrar más, o como cuando se incrementan las ratios en los centros educativos para ahorrarse un profesor o profesora más? Todo eso, ¿cómo lo valora el Gobierno de Aragón y cómo responde?

Por lo tanto, a partir de ahí la pregunta es: ¿al final, qué es lo que han evaluado, qué es lo que han evaluado?

Y resumiría mi intervención con otra insensata pregunta; según la derecha, destructiva. Claro, lo entiendo. Sí, porque mi pregunta es: en la calidad de los servicios públicos, que son obligaciones que tienen las administraciones para con la ciudadanía, pero que a su vez son derechos que tiene la ciudadanía, ¿el Gobierno de Aragón hace política de servicios públicos o hace políticas económicas y de restricción del gasto en protección social, en educación, en sanidad, en prestaciones sociales, en... todo aquello?

Con estas preguntas, señor consejero —no se le olvide la primera de si había dicho o no por mí lo de insensato—, no sé si cambiará su sentido de que somos destructivos o simplemente lo que ocurre es que nos preocupamos por los ciudadanos y ciudadanas, cosa que ustedes no hacen.

Gracias.

*El señor presidente (SOLANA SORRIBAS):* Gracias, señor Barrena. Tiene el turno de palabra el señor Soro por cinco minutos.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*El señor diputado SORO DOMINGO:* Gracias, señor presidente. Señor consejero, voy a volver al objeto de la comparecencia, los planes de inspección de servicios y voy a empezar otra vez por transparencia, mejor dicho, por falta de transparencia y por mentiras porque usted ha mentado a mi grupo en esta materia.

Mire, ha hablado usted de diez documentos, el grado de discapacidad, absentismo, marco de evaluación de la carta de compromisos, clima, gestión de calidad, ingreso aragonés de inserción, incompatibilidades, quejas y sugerencias y la atención en la Dirección General de Tributos y en el Pignatelli.

Yo tengo los informes porque se los pedí, no porque nos los mandara usted, porque se los pedí. Pero fíjese cómo los conseguimos, yo se los pedí el 4 de abril, el 4 de abril ya le pedí estos documentos uno por uno y usted me hace una primera respuesta en mayo, dentro más o menos del plazo, y me dice que no me los da porque los trabajos sobre los que se pretende informar están siendo finalizados.

Esto es una mentira, al menos en el par de documentos que vienen fechados son anteriores. Preocupante, porque además yo le solicito todos los documentos no conjuntamente, solicitudes de información de documentación por separado. Preocupante.

No me los da porque están siendo finalizados. Por supuesto presentamos queja y ustedes nos responden el 19 de abril que se procederá próximamente a dar cumplida información mediante su comparecencia, que no la solicité, que yo sepa, porque ha venido porque la ha pedido el Grupo Socialista, y dice usted que una vez llevada a cabo dicha comparecencia se dará traslado a los grupos parlamentarios de la citada documentación.

Oiga, que esto no funciona así, que es que tengo derecho constitucional, porque a través de nosotros se ejerce el derecho de los ciudadanos a la participación política, a pedir la documentación usted tiene la obligación de dármela.

Yo tendría que haber tenido esta documentación en mayo y no como la recibo en el mes de octubre, a final de octubre, seis meses después y es impresentable, señor consejero, que usted plantee que no, que ya vendrá, que pedirá la comparecencia y después nos lo dará. No, no, que me parece muy bien que lo venda a la prensa, si está muy bien, mire, que los ciudadanos se enteren de lo que van haciendo ustedes cuando hacen algo no está mal. Si son documentos muy interesantes, si la pena es que son muy interesantes, pero las cosas no se hacen así.

Esto en primer lugar, señor consejero, absoluta utilización de los informes y falta de transparencia y no estoy hablando en teoría, le estoy diciendo y le he leído lo que usted firmaba en las respuestas a este grupo.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Yo, como pensaba que íbamos a hablar del Plan anual de inspección de servicios 2013, es de lo que voy a hablar. La evaluación del 2012 aquí la tenemos.

Una vez que han hecho estos estudios, en el 2013 se supone que iban a aprovechar la información valiosísima que tienen aquí y hay diez medidas en el plan anual del 2013. Le voy a ir preguntando sobre ello, creo que me dará tiempo.

En primer lugar se plantean hacer encuestas entre los usuarios, específicamente en las OCA, en las oficinas comarcales agroambientales, y en el IAM, el Instituto Aragonés de la Mujer. Primera pregunta, ¿por qué lo circunscriben a este ámbito y cómo está desarrollándose este proceso de encuestas entre los usuarios? No sé si tiene el dato ya de cuántas encuestas se han realizado en este ámbito.

En segundo lugar, cartas de servicios, ya lo ha dicho usted, en el 2012 diecinueve, en el 2013 la previsión eran veinte. ¿Cuántas se han elaborado de esas veinte que tenían previstas en el 2013?

Se planteaba que tras evaluar la carta de compromisos con la calidad se iba a elaborar un plan de mejora. Está muy bien el planteamiento, primero evaluamos y luego lo llevamos a la práctica, evaluamos el plan de mejora. ¿Cómo va ese plan de mejora, señor consejero? Estamos ya a final de año, enseguida supongo que estaremos todos con presupuestos, si no está ya mal irán, ¿cómo está ese plan de mejora?

Se planteaba algo muy interesante que era la realización de unas jornadas sobre calidad en el último trimestre, le pregunto porque no lo sé si se ha celebrado o no, si se ha celebrado no nos habían invitado, lo lamento, y si no se ha celebrado invítennos que nos interesan estas cosas.

Se planteaban un informe sobre la gestión de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, nuevamente hacer ese informe sobre la gestión de la calidad, supongo que se estará desarrollando.

Una vez que ya tenemos el informe en incompatibilidades planteaban, creo que es en sexto lugar, el control del régimen de incompatibilidades. ¿Cómo llevan a cabo ese control? Aparte de no pagando cuando están de baja de los funcionarios, ¿cómo llevan ese control del régimen de incompatibilidades, perdón, he hablado de otra cosa, del régimen de incompatibilidades que es muy interesante además el informe, da unos datos muy relevantes, cómo se están controlando esas incompatibilidades.

Se planteaba algo nuevo para este año que es el análisis de la integración de personas con discapacidad. Interesantísimo porque sabemos además que no se cumplen los ratios. ¿Se está desarrollando este estudio en todos los sectores de la Administración? ¿Cuándo lo tendremos?

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Se planteaba también que una vez que se ha hecho ya el análisis del clima laboral, también muy interesantes los resultados, se iban a adoptar medidas. ¿Qué medidas se han adoptado? ¿Se he hecho algo, sirve de algo el estudio que se hizo?

Y por último ya, las últimas tres medidas, se planteaba mejorar los procesos de gestión de la demanda y oferta en el Inaem, claro, cuando sabemos que han echado ustedes a la calle a los tutores de empleo, a la gente que acompañaba a los parados que buscaban trabajo y plantean ustedes la mejora de la gestión de la demanda y oferta, pero bueno, ¿cómo la están llevando a cabo más allá de despedir a quienes lo venían haciendo?

En penúltimo lugar la verificación del cumplimiento del programa de ejercicio de derechos en materia de Administración electrónica, verificar que se respetan los derechos de la ciudadanía en la Administración electrónica, ¿cómo va esto? que es muy interesante, era una novedad del plan de este año 2013.

Y por último, algo muy específico, del Departamento de Agricultura, de este señor que no conoce los presupuestos de su departamento, el señor Lobón, y hablaban de supervisar los criterios de autorización para la gestión de los fondos europeos agrícolas, el Feaga y el Feader. Diez actuaciones que planteaban este año.

Le pregunto, aparte de que me dé una respuesta a lo primero que le he planteado porque no nos manda la documentación cuando dice el reglamento que nos la tiene que mandar y nos la manda a su conveniencia, espero que me diga que no volverá a hacerlo, como hace el rey, y lo cumpla y lo haga en el futuro, pues le pregunto, ¿cuál es el grado de cumplimiento a final de año ya del Plan de inspección de los servicios 2013?

Y también, pues mire, si volvemos a solicitar documentación lo haremos en plazo, lo haremos en el 2014 sobre lo que se ha planteado en el 2013, espero que nos la mande cuando nosotros estimemos que para el ejercicio de nuestra función la tenemos que pedir y no cuando a usted o a su departamento les venga bien.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Soro. Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señor Ruspira tiene la palabra.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Muchas gracias, señor presidente. Buenos días de nuevo, señor consejero.

Pues la verdad, señor Soro, yo no sé si la comparecencia solicitada por el Partido Socialista era para hablar de los planes de inspección de servicios del 2013 o ver la evolución radiografía de

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

este concepto desde el principio de la legislatura, me remito a las dos intervenciones de la portavoz socialista.

De todos modos, aprovechando la intervención del señor Soro voy a ahorrar ese tiempo de hacerle consulta respecto a cómo evolucionan los planes de inspección de servicios del 2013 y así aprovecho mi intervención para transmitir cuál es la posición del Partido Aragonés respecto a este tema, en el que evidentemente, como no puede ser de otra forma, compartimos muchos de los mensajes que usted ha transmitido en sus dos intervenciones previas.

Primero, que esto es transparencia, se podrá decir lo que se quiera pero avanzar en esta dirección es avanzar en la transparencia, en estrechar más la relación entre los administrados y los administradores y en ese sentido desde el Partido Aragonés le instamos, señor consejero, si me permite el verbo, a seguir trabajando en esta dirección y si cabe incluso acelerar el proceso de puesta en marcha de planes de inspección de servicios, porque todo eso redundará en beneficio de la calidad de los servicios públicos que está obligada la Administración autonómica a ofrecer a todos los aragoneses y aragonesas.

Segundo punto en el que también coincidimos con usted es que es muy importante, muy importante la autocrítica y para hacer autocrítica entendemos desde el Partido Aragonés que es la única forma de llegar a mejoras, si no hay autocrítica está claro que viviremos en un mundo irreal y está claro que no podremos sacar conclusiones que beneficien al diseño de esos servicios y a mejorar, si cabe, tanto en cantidad como en calidad, los mismos de cara a los aragoneses.

Para poder hacer autocrítica, tercer punto en el que coincidimos con usted, es fundamental poner en marcha procesos de evaluación o, si me lo permite, incluso de auditoría y control, tanto interna como externa.

En ese sentido todo está parametrizado, como usted comentaba, se están utilizando herramientas de carácter nacional y avaladas desde el punto de vista internacional, esa es la línea que hay que llevar, y por supuesto está claro que es un trabajo en el que hay que seguir avanzando y hombre, las muestras que se han tomado tanto en cuanto a ciudadanos como a empleados públicos a la hora de hacer encuestas, desde el Partido Aragonés entendemos que son muestras estadísticas suficientemente claras como para obtener resultados en ese sentido.

Cuarto mensaje del que queremos transmitir desde el Partido Aragonés es la importancia de la Ley de Calidad. Usted lo ha dicho. Una Ley de Calidad que prácticamente, prácticamente, la totalidad de los partidos estuvimos en colaboración estrecha para que tuviésemos una adecuada Ley de Calidad. No estoy diciendo nada entre líneas, ni muchísimo menos, el enfoque, el único que se salía del planteamiento de la ley como tal fue Izquierda Unida porque quería una ley mucho más

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

ambiciosa que englobase muchos más temas, no era el planteamiento que se hacía desde los partidos que apoyamos al gobierno pero sí que es cierto que podemos valorar positivamente el hecho de tener una Ley de Calidad en ese sentido.

Y el hecho de tener una Ley de Calidad, rango de ley, hace que podamos y tenemos los diferentes artículos a los que no me voy a remitir ahora expresamente, pero está claro que se recoge, en rango de ley, insisto, la forma de cómo actuar en ese sentido y por lo tanto yo creo que es importante avanzar en esa dirección.

Quinto mensaje que le hemos transmitido desde el Partido Aragonés, y es muy claro, es la valoración positiva que se hace del clima laboral. Entendemos que trabajar de forma incómoda es muy complicado y nos agrada muchísimo conocer que el conjunto de los empleados públicos, de una forma importante, valoran el clima en el que se encuentran desempeñando su función laboral es adecuado y, en ese sentido, pues nos congratulamos en ese sentido.

Sexto mensaje que se quiere transmitir desde el Partido Aragonés al respecto. Hablando de calidad, se suele caer, no interesadamente, en el análisis de que menor número de medios humanos, técnicos, económicos implican una pérdida de calidad y nosotros negamos la mayor porque para eso existe los procesos de eficacia y eficiencia para intentar diseñar, dentro del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, el mantenimiento del portafolio de servicios que se tiene.

Es un mensaje que estamos oyendo desde la izquierda, desde principio de esta legislatura, la necesidad de controlar el déficit, la necesidad de ser austeros, la necesidad de respetar la consolidación de la senda fiscal que tenemos marcada por Europa y por Madrid hace que, efectivamente, se reduzcan medios. Está claro.

Todos esos datos los tenemos en la Ley de Presupuestos, es que, a veces, nos rasgamos las vestiduras. La reducción del capítulo I (personal) entre el año doce y el año trece, por la aplicación especialmente de la Ley 14/2012 y la 16/2012 de reforma sanitaria y educativa, hace que se haya producido una reducción de casi el diez por ciento, de la estructura económica de ese capítulo I de personal.

Bueno, el análisis que se está haciendo a través de estos planes de inspección, a través de estas encuestas es detectar cómo la ciudadanía entiende que está recibiendo ese servicio de una forma transparente y los resultados, señor consejero, me gustaría que redundara en su última intervención, desde el Partido Aragonés entendemos que no existe una apreciación negativa de los servicios que está prestando la Comunidad Autónoma de Aragón y creo que es importante transmitir este mensaje con claridad porque todo el mundo tiene derecho, evidentemente, a quejarse y, de hecho, hay que avanzar y usted lo ha dicho en sus últimas palabras que hay que transmitir la

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

cultura de la queja a los administradores y a nuestros empleados públicos porque la ciudadanía tiene ese derecho, pero también tendremos la oportunidad, a través de estas evaluaciones y de este control, conocer cuál es la sensación que tiene la ciudadanía respecto a la calidad de los servicios que recibe.

Y esto hay que decirlo así de claro porque estamos en un choque de trenes permanente que los recortes, que el control del déficit y que la austeridad nos está llevando a una pérdida de la calidad de los servicios públicos y, desde luego, desde el Partido Aragonés negamos la mayor.

Está claro que desgraciadamente, los presupuestos no son ilimitados y dentro de nuestras posibilidades y dentro de ese marco económico en el que nos tenemos que mover y en el que habrá que seguir avanzando de aquí al 2020, dicho sea de paso, está claro que habrá que intentar cerrar ese círculo que es complicado en el de que el portafolio de servicios no se reduzca; dos, la calidad de los mismos tampoco se reduzca y tres, seamos capaces de encajarlo dentro de nuestra estructura presupuestaria a la que tenemos acceso por nuestros ingresos no financieros y por la posibilidad de acudir a deuda dentro de las posibilidades que se nos concedan dentro del cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, tanto estatal como aragonesa, sea dicho de paso.

Por tanto, señor consejero, y termino señor presidente, transmitirle simplemente que compartimos su último mensaje en el que es la forma de avanzar para la modernización de la Administración pública y, por supuesto, modernización implica mejora y, por lo tanto, esto tiene que seguir avanzando con unos planes de mejora que se inunden todos nuestros rincones dentro de la Administración autonómica y, desde luego, beneficie tanto al empleado público como al ciudadano o ciudadana que tiene que recibir el servicio.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Ruspira.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señora Loris, tiene la palabra.

*La señora diputada LORIS SÁNCHEZ:* Gracias, señor presidente.

Señor consejero de Hacienda, gracias por la información que nos ha facilitado sobre el cómo vamos con el plan de inspección de servicios y las conclusiones que se han sacado del informe sobre el año 2012, de las diferentes encuestas que se tomaron tanto de los empleados públicos como de los usuarios de los servicios. Encuestas, que la señora Fernández debería de saber que cuando se hace una encuesta no se les pregunta a todos y cada uno de los empleados públicos, sino que se toma una muestra y de esa muestra es de la que se saca realmente lo que sería la información de las encuestas.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Pues bien, con la información que nos ha facilitado de los diferentes informes para poder hacer un estudio, un análisis de todos ellos que es lo que yo pensaba que se iba a plantear en esta comisión y lo que se iba a hacer, pues lo que he hecho ha sido estructurarlo en tres grandes bloques para ver exactamente cuál es la percepción que tienen los ciudadanos de nuestra Administración pública.

Y así nos encontraríamos con un primer bloque que afecta al personal de la Administración, realmente, cómo ellos sienten que se está trabajando dentro de la Administración. Luego tendríamos un segundo bloque que afecta a la percepción que tienen los ciudadanos de cómo se les trata por parte de la Administración y toda la información que se les presta. Y luego, un último bloque que sería el de la calidad de los servicios.

Pues bien, en relación al primer bloque, uno de los temas que más me ha llamado la atención es el tema referente al absentismo de los trabajadores. Y es un buen dato que el absentismo en nuestra comunidad autónoma se encuentre en una horquilla que está, precisamente, entre medio de lo que se establece dentro de la comunidad autónoma, ya que tenemos un absentismo laboral que, realmente, es bastante bajo; si entendemos por absentismo laboral que, lógicamente, el absentismo laboral se basa en aquellas personas que tienen que dejar de acudir a su puesto de trabajo, en este caso, tenemos unos funcionarios cuya media de edad ronda los cuarenta años y que, por lo tanto, lo que se producen son muchas bajas por maternidad y muchas bajas por paternidad y esto es lo que hace que, quizás, tengamos un gran alto número de bajas.

Por lo tanto, lo que también nos encontramos y según se analiza de los informes que usted nos ha presentado, es que las bajas por accidentes laborales o por enfermedades profesionales están en márgenes inferiores a un uno por ciento; lo cual es un buen dato ya que se ha reducido mucho la siniestralidad laboral.

Otra medida que también se desprende de las conclusiones de los planes de inspección de los servicios, realmente, tenemos que darnos cuenta de que no decimos que los inspectores de servicios no hayan trabajado, sino que sí que han estado trabajando, pero este es el primer plan de inspección de servicios que se lleva a cabo en doce años y en el control que se ha llevado con el régimen de concesión, y tenemos un tema, el régimen de concesión de las compatibilidades ha sido un poco esclarecedor, el darnos cuenta de que sobre todo el régimen de las compatibilidades de los funcionarios públicos han solicitado sobre todo en el ámbito de la sanidad y es allí, cuando se han analizado y se han detectado que hay una serie de incumplimientos en cuanto a las exigencias de la incompatibilidad.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Las medidas que han planteado ustedes para poder reducir estas irregularidades en las incompatibilidades harán que no tengamos tanto problema con la concesión de ellas.

Otro aspecto que también nos ha parecido a destacar es la relación que tienen los empleados públicos con sus condiciones de trabajo, lo que se denomina el clima laboral, que son aquellas que afectan directamente a la salud y al bienestar social, al bienestar de los trabajadores.

Se facilita un adecuado servicio, ellos dicen que se facilita un adecuado servicio al ciudadano, que valoran el resultado de su trabajo, pero, sin embargo, también explican que la atención prestada a los miembros de la Administración y su capacidad, que hay una capacidad limitada para poder adaptarse a los cambios y a las nuevas necesidades, esto hace que se puedan adoptar medidas tendentes a favorecer este clima laboral basándose en diseñar una política de comunicación interna, diseñar unos programas de liderazgo, establecer el desarrollo del trabajo en equipo.

Estas medidas lo que harán serán redundar en que se beneficie y se mejore el clima laboral en la Administración de la comunidad autónoma, que muchas veces no solamente pasa por los temas salariales, sino que también a veces pasa por realizar un trabajo de una manera lo más eficientemente posible por parte de los trabajadores.

El segundo bloque de conclusiones sería aquel que se refiere a los ciudadanos, a los usuarios de la Administración que realmente es hacia aquel, hacia el que tenemos que estar destinados, tanto por parte del Gobierno de Aragón como nosotros mismos desde dentro de la responsabilidad que tenemos.

Y una de las cuestiones que se analizaron fue el reconocimiento del grado de discapacidad, dentro de los informes y es un tema que realmente para aquel que haya tenido que ir a solicitar un informe de discapacidad, dentro de los servicios que prestan dentro de la comunidad autónoma en épocas, hace años, realmente cuando tú ibas a solicitar el grado de discapacidad, los plazos para que al administrado le dieran los reconocimientos de discapacidad eran unos plazos muy alargados. Realmente una de las cosas que han dicho es que es eso, que tienen que intentar mejorar la homogeneización de los centros y disminuir los tiempos de reconocimiento, minimizando la duración de los procedimientos administrativos. Eso es una mejora que por parte de los administrados lo aprecian.

Otro servicio que en esta época es muy demandado, y que aquí lo han comentado varios grupos, es el programa de Ingreso Aragonés de Inserción. Se ha pasado, como ya todos sabemos desde el año 2010 en el que había tres mil solicitudes, al año 2012 en el que nos encontramos con

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

cinco mil solicitudes. Se ha reducido el tiempo de tramitación, entre lo que se establecía antes y lo que hay ahora y esto ha sido bien percibido por los usuarios.

Pero aun así, han propuesto ustedes mejoras que redunden en la agilidad de la prestación del servicio y que ninguna persona que, realmente, necesite un ingreso aragonés de inserción se quede sin él.

Una de las medidas que ustedes han puesto, y con eso consideramos muy importante es potenciar la importancia de los informes de los trabajadores sociales y mejorar las herramientas que estos mismos trabajadores sociales utilizan para, de esta forma, lograr que se realice un servicio mejor y más eficiente.

Otro aspecto más que tenemos y que toma el pulso a la sensación de los ciudadanos aragoneses son realmente el número de quejas y sugerencias que se recogen; según se desprende del informe, las quejas que se han recogido no alcanzan a más de cuatrocientas.

Y, en cuanto a las sugerencias, no pasan de las quince, por lo tanto consideramos que, por parte de la ciudadanía, se observa que hay un buen servicio por parte de los trabajadores de la comunidad autónoma debido a que, como digo, las quejas son, teniendo en cuenta el número de usuarios, el número de quejas no es excesivo. Y además una de las cosas que ustedes nos han informado dentro de los informes es que han dado traslado de todas estas quejas a los diferentes departamentos, teniendo en cuenta que el tiempo de contestación de la queja, como usted ha dicho antes, se ha reducido considerablemente, lo que también ha redundado en beneficio.

Y ya por último nos quedaría el bloque de la calidad que, como usted ha dicho, ya se han presentado... El año 2011 hubo diecinueve cartas de servicios y este año esperamos que se puedan llegar a las veinte cartas de servicios porque realmente es un grado, como decimos en todo momento, de satisfacción para los administrados el poder ver que todas las demandas que ellos tienen se van plasmando por parte de la Administración de la comunidad autónoma y sobre todo del funcionario, que es la cara que todos los administrados vemos cuando acudimos a un centro de la Administración autonómica.

Muchas gracias, señor presidente y perdón por la...

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señora Loris.

Señor consejero, para dar respuesta a las cuestiones planteadas, tiene usted la palabra.

*El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (SAZ CASADO):* Gracias, presidente.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Gracias a todos.

Vamos a ver, señor Barrena, la calidad se valora como se tiene que valorar, no como usted quiere que se valore. Hay unos parámetros objetivos y unos parámetros de calidad sobre cómo se valora la calidad, y eso es lo que se aplica. Pero no se aplica aquí, se aplica aquí, allí, en España, en Europa, en los países civilizados, en Nueva Zelanda, en Chile,... Ejemplos de calidad y transparencia en los países nórdicos.

O sea, no se aplica como usted quiere que se aplique, ni con los criterios que usted quiere que se apliquen, ni se le pregunta a los que usted quiere que les preguntemos; no se dirigen las encuestas y tampoco se recomponen las preguntas como a uno le interesaría que se tendría que preguntar. Por eso son unas encuestas admitidas internacionalmente, porque se elaboran desde un punto de vista independiente y es la encuesta la que se lanza y se hace un estudio después homogéneo de esas encuestas.

Por lo tanto, en este caso han contestado en algunos casos los ciudadanos, en otros casos los empleados públicos a los que les han contestado en concreto o los ciudadanos que han pasado por la ventanilla de información general, o los que han pasado por la ventanilla de información tributaria, y ha salido lo que ha salido. Bueno, pues entonces yo creo que eso es... bueno, creo no, es que eso es así.

Por lo tanto, es una evaluación objetiva, más objetiva no puede ser. Y esa es la modernidad de la comunidad autónoma en este momento: que tenemos que implementar e introducir técnicas independientes, que las hace el propio Gobierno y se tiene que atrever a hacerlas, porque eso es modernización, y porque eso además, insisto, significa también ampliación del concepto de nueva gobernanza, y no hay que tener miedo. Lo contrario no avanzaremos si nos ponemos a pensar si preguntamos o no preguntamos. Hay que preguntar. Por lo tanto, eso es lo que le digo.

Señor Soro, es decir, cuando le contesté yo no tenía todos los informes; había algunos pero no estaban todos los informes. Eso está claro. No tenía todos los informes. Algunos han tardado y han demorado la presentación. Los once informes, los diez informes más el boletín de estadística, ha costado al final traerlos, por lo tanto no tenía todos y por eso le digo que no se los puedo mandar porque cuando los tenga se lo remitirán.

No estaban todos los informes; los más fáciles sí que estaban pero precisamente el del clima laboral y algunos de la... Precisamente por lo mismo, porque hay un coste aprendizaje en nuestros funcionarios que no habían realizado esto nunca y han tenido que aprender sobre la marcha. Ha costado más de lo previsible pero ya está aquí y la buena noticia es que ya está aquí.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

El plan de 2013 está desarrollándose, va sobre la marcha. Está desarrollándose, se acabará... no le voy a decir que se va a acabar en diciembre, porque no va a ser cierto, pero está en marcha, desde luego que está en marcha. Hay algunas cosas que se empezaron ya, hay otros informes que se han empezado un poco más tarde porque estaban vinculados a las conclusiones que saliesen aquí y se va a poner en marcha. Bueno, se van a concluir los informes y yo creo que la tónica es que cada año traigamos el Plan de Servicios que hayamos elegido.

¿Por qué hemos elegido las OCA? Porque hay que elegir algo y cada año decidiremos un poco a ver si acertamos y acertamos con las áreas en las que nos fijamos para evaluar la calidad. Eso es lo que vamos a intentar: acertar...

La jornada de calidad se celebró el mes pasado. No sabía que quería ir; si no le garantizo que le habría invitado gustosamente. Hubo una jornada que duró una mañana entera, asistieron funcionarios de la casa e incluso con videoconferencia con funcionarios de Huesca y de Teruel. Por lo tanto, fue muy ilustrativa, vino la directora nacional de la Agencia de Calidad, que intervino con una conferencia y hubo distintos funcionarios de la casa que también intervinieron con sus ponencias. Por lo tanto, de haberlo sabido...

Pero, bueno, para el futuro tomo nota. Sé que le interesa el tema y sin duda ninguna se lo advertiré.

Y, señor Ruspira y señora Loris, sobre todo entiendo... Claro que hay que hacer autocrítica, es decir, si es que yo creo que ahí es donde está el éxito de estas medidas de calidad. Es decir, las administraciones deberíamos de felicitarnos por haber sido capaces de hacer autocrítica a través de estos diez informes por primera vez en la historia de la comunidad autónoma. Deberíamos felicitarnos por haber sido capaces de dar ese paso; porque la autocrítica es una oportunidad de mejora: no la perdamos. Han salido unas conclusiones y ahora tenemos que decirle a quien corresponda qué es lo que tiene que mejorar.

Forma parte de la transparencia, es decir, esto es información, es decir, información copiosa, muy detallada y que sirve incluso para los que quieran hacer estudios en el futuro, cuando tengan una serie de datos estadísticos sobre la materia.

El resultado del Plan de Inspección del año 2012 en materia de servicios yo creo que es altamente satisfactorio. Nuestros empleados van a trabajar. Nuestros empleados perciben que trabajan en una organización que ellos valoran con una nota alta, de notable. Los ciudadanos a los que se les ha consultado perciben y valoran todavía mejor a nuestros empleados de lo que ellos se autovaloran, lo cual habla un poco de la humildad en esa valoración. Y, por lo tanto, el dato general

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

es que tenemos que estar satisfechos de que esto se haga y que tenemos que seguir por esta vía los años siguientes, con los siguientes planes de inspección anuales, año a año.

Muchas gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor consejero.

Terminado este punto, se suspende la sesión durante dos minutos.

*[Se suspende la sesión].*

*[Se reanuda la sesión].*

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Señorías, se reanuda la sesión.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley número 463/13, sobre el canon de saneamiento, presentada por los grupos parlamentarios Popular y del Partido Aragonés. Para su presentación y defensa, tiene la palabra en primer lugar el señor Garasa por un tiempo de cinco minutos.

*El señor diputado GARASA MORENO:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Siendo esta la Comisión de Hacienda, antes de entrar en el tema que nos trae a esta comisión, debiéramos dejar claro en unos pocos segundos aquello que dice la Ley general Tributaria en cuanto a los conceptos, fines y clases de los tributos. Los tributos, cualquiera que sea su denominación, se clasifican: tasas, contribuciones especiales e impuestos. Es decir, que tienen un fin contributivo para mantener un gasto público.

En nuestro ordenamiento jurídico tributario no existe una figura del canon como tal aun cuando por ejemplo hace muchos años se contemplara en la antigua Ley de Minas para satisfacer el canon minero. Es decir, que grava una concesión gubernativa —y luego hablaremos de agua— o un aprovechamiento especial y privativo del dominio público.

En nuestra Ley 6/2001, de gestión del agua, en su artículo 50, y tal vez de forma no correcta, utiliza el término canon de saneamiento como un impuesto, si bien con finalidad ecológica, y tiene una naturaleza de recurso tributario de la Comunidad Autónoma. Su aplicación lo es para la prevención de contaminación, saneamiento y depuración, ordenación y gestión de nuestras aguas. Esta ley de modificó en 2009 y se está redactando en 2013 una nueva revisión.

Dicho esto, y como futura previsión, a partir del día 1 de enero del 2014 el no bien llamado canon de saneamiento actual pasará a denominarse impuesto sobre contaminación de las aguas,

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

impuesto que emana de la propia Unión Europea. Para relevar a los ayuntamientos de la tarea de esta recaudación, pudiera modificarse el sistema y a partir del 2016, a través del Instituto Aragonés del Agua, el Gobierno de Aragón, previa entrega del padrón de contribuyentes por los municipios, podría hacer la gestión directa de recaudación, y así lo proponemos.

España traspuso la Directiva 91/271 al derecho español, al Real Decreto 11/1995. Se tomó como parámetro las aglomeraciones urbanas, que son zonas cuya depuración puede ser concentrada en una sola depuradora. Para 1998, 2000 y 2005, las aglomeraciones urbanas de más de diez mil, quince mil o dos mil habitantes equivalentes debían tener un tratamiento más riguroso las dos primeras o un tratamiento secundario la tercera; y para otras cifras de población sería un tratamiento adecuado.

La Directiva 2000/60, sobre el marco de política en materia de aguas estableció la protección de las aguas, promover su uso sostenible y garantizar la disponibilidad de ese recurso natural a largo plazo. Para 2010, la Directiva aludida establece que deben reducirse progresivamente los vertidos tanto a cauces como a aguas subterráneas, y para ello habrá que recuperar los costes relativos a servicios de agua, los medioambientales, y como tantas veces se ha dicho dar conformidad al principio de que quien contamina, paga.

Y para 2015, importante, el objetivo es proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial y alcanzar un buen estado de las mismas.

La importancia histórica actual del agua en Aragón no precisa de ningún tipo de demostración. Ha permitido el desarrollo, mantenido las condiciones adecuadas de vida y ha asentado la población. Por ello se aprobó por las Cortes de Aragón el Pacto del Agua de 1992. Los tiempos ha cambiado, señorías. Estamos inmersos en Europa y su legislación nos atañe directamente y nos obliga. Y ya no solamente es la regulación del uso agrícola del agua como hace muchos años, sino que su utilización en múltiples actividades hace necesario otras regulaciones y otros marcos de ellos se derivan.

Ahora Aragón se encuentra entre las comunidades autónomas de España de mayor grado de cumplimiento de normativa sobre depuración. Tenemos ciento tres procedimientos sancionadores de la Unión Europea a España, en 2002, en 2004 y 2012. Para más de diez mil habitantes equivalentes solo se incumple con la población de Utebo, y se cumple en general, con un 92,6% del objetivo. Para más de quince mil habitantes equivalentes con vertido a zona normal cumplimos el cien por cien. Para aglomeraciones urbanas entre dos mil y quince mil habitantes equivalentes Aragón cumple con un 91% de la carga contaminante que genera.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Para finalizar, y como quiera que los beneficios fiscales anteriores del impuesto otorgados por la Ley 7/2012 y 10/2012 finalizaban el 31 de diciembre del 2013, será íntegra su aplicación a partir del 1 de enero del 2014, y esto en principio.

Señorías, este es un impuesto a la producción de aguas residuales y no una tasa a la depuración de las mismas. Fruto de la reunión entre el Instituto Aragonés del Agua, Adelpa (Asociación de entidades locales del Pirineo) y el Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón sobre esta problemática, parece ser hay un acuerdo para que a partir del primero de enero del 2014 se apliquen bonificaciones del 75% para aquellos municipios de menos de doscientos habitantes que no dispongan de depuradora y un 60% para el resto de municipios que tampoco cuenten con ella. Además, se tendrán en cuenta aquellas situaciones personales o familiares de riesgo de exclusión social para que queden temporalmente exentas de este impuesto.

Señorías, esperamos sea votada a favor por todos los grupos esta proposición no de ley porque entendemos tiene una gran trascendencia.

Gracias, señor presidente.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Garasa.

Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés el señor Ruspira tiene la palabra.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Muchas gracias, señor presidente.

El hecho de haberla presentado conjuntamente hace que esta intervención sea más breve y, aunque todos conocemos al señor Garasa, suele ser bastante prolijo y denso en su información siempre que participa y, por lo tanto, me voy a evitar el tener que reiterarme muchas cosas e iré directamente a la iniciativa parlamentaria.

Y, efectivamente, engancharé con su última apreciación, la de la importancia del tema que nos ocupa, porque afecta a muchísimos aragoneses y aragonesas en el territorio.

En ese sentido, lo ha explicado con meridiana claridad, estamos ante un impuesto ecológico, no una tasa. Creo que es el primer punto que hay que dejar muy claro encima de la mesa.

El segundo, que todos conocemos el principio europeo que marca el mensaje de que quien contamina, paga. Por lo tanto, todos tendríamos que ser conscientes de que es importante que esta opinión se transmita a la opinión pública, valga la redundancia, y que todos los aragoneses entiendan que estamos hablando de un impuesto.

Pero, dicho esto, sí que tenemos que ser conscientes además de otra cosa más, y es que además estamos hablando de una competencia que es de carácter municipal, que es que son los

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

ayuntamientos los que tendrían que resolver este problema de la ausencia de depuración de aguas en sus respectivos municipios. Y, a través de encomienda múltiple, mayoritaria, se transfirió esta responsabilidad vía encomienda al Gobierno de Aragón.

En este sentido sí que somos conscientes todos además de que el hecho de utilizar el término de canon de saneamiento ha llevado a cierta confusión en la ciudadanía en cuanto a si tiene que pagar o no tiene que pagar este impuesto, que no tasa, en aquellas localidades en las que no existe la depuración todavía en servicio. Y, ante esa circunstancia y pudiendo entender, evidentemente, que se puede producir un agravio comparativo en ese sentido, cabía la posibilidad de aplicar bonificaciones o exenciones como se ha hecho y como se está haciendo, porque es un plazo que finaliza el 1 de enero de 2014.

¿Qué solicitamos para la votación y apoyo al resto de grupos parlamentarios en esta iniciativa presentada conjuntamente por el Partido Popular y el Partido Aragonés? Cuatro mensajes muy claros.

El primero, el respaldo a mantener el impuesto ecológico, dicho así de claro.

El segundo mensaje, a respaldar la necesidad de ejecutar las actuaciones previstas en el Plan aragonés de saneamiento y depuración, porque entendemos que es un proyecto que resuelve el problema de depuración de las aguas residuales en nuestra comunidad autónoma teniendo además mensaje muy claro temporal y un horizonte desde Europa.

El tercer mensaje —quizás el tercero y el cuarto los más importantes y novedosos— es el hecho de que salga desde las Cortes de Aragón un mensaje claro al Gobierno de Aragón de seguir aplicando un sistema de bonificaciones o exenciones —ha hecho referencia a la última reunión con Adelpa, algo que se aprobó por unanimidad en una moción presentada por Chunta Aragonesista— por dos líneas de actuación: una, a las entidades locales... que no es a las entidades locales, está mal redactado, sino a los habitantes de esas entidades locales, que son los que tienen que soportar el impuesto, donde todavía no se cuenta con depuradora en servicio; y, dos, un sistema de bonificaciones —analizarlo— sociales para proteger las situaciones de mayor vulnerabilidad económica de los usuarios que se encuentren en una situación de riesgo de exclusión social porque es una línea en la que se está actuando en otros muchos impuestos en nuestra Comunidad Autónoma de Aragón.

Y, por último, cuarto —y también ha sido mencionado, como no puede ser de otra forma, por el señor Garasa—, el hecho de tener que realizar la recaudación de este impuesto por parte de las entidades locales entendemos que supone una disfunción importante. Y entendemos desde el Partido Popular y el Partido Aragonés que tendría que ser el Instituto Aragonés del Agua el que

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

directamente realizase la gestión de recaudación de este impuesto, mal llamado canon de saneamiento. Y me imagino que a partir del año que viene, a través de la Ley de medidas fiscales y administrativas, se hará la modificación oportuna de dicha denominación.

Por lo tanto, parece ser también que se habla de que a partir del año 2016 sea el Instituto Aragonés del Agua el que pueda hacer la recaudación de este impuesto. Entendemos que parece que va por la línea adecuada. Entiendan que esto fue presentado el 14 de noviembre con antelación a la reunión de Adelpa de la que no se tenía constancia hasta la presencia en dicha interpelación por parte del consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a interpelación del portavoz sectorial, señor Palacín, de Chunta Aragonesista.

Por lo tanto, estos son los cuatro puntos que ponemos encima de la mesa para su apoyo.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Ruspira.

A esta iniciativa se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor Vicente, tiene la palabra.

*El señor diputado VICENTE BARRA:* Gracias, señor presidente.

A ver, señorías, efectivamente, señor Ruspira, porque ya se aprobó en la reunión de Adelpa, pensábamos que iban a retirar ustedes el tercer punto de la PNL porque, efectivamente, ya se ha cumplido, ya lo han cumplido. Entonces, no tiene mucho sentido que hoy nos traigan aquí el tema de las bonificaciones cuando ya, según dice usted y según hemos leído por la prensa, eso está ya pactado por Adelpa, aunque no está todavía aprobado definitivamente en asamblea.

Nosotros no tenemos que repetir otra vez nuestra posición con respecto a la depuración. Hemos dicho por activa y por pasiva que estamos absolutamente de acuerdo en que hay que depurar, que el Plan de depuración nos parece un instrumento imprescindible. Estamos también de acuerdo en que quien contamina paga y que es necesario que haya un impuesto que recoja esa necesidad... O sea, que eso no lo hemos negado nunca.

Lo que sí que ponemos en duda es cómo están ustedes gestionando el Plan de depuración y pensamos que lo están haciendo muy mal.

Y esto no deja de ser, señor Ruspira —y me dirijo a usted fundamentalmente— una patada a seguir para llegar a la siguiente legislatura en vez de resolver los problemas que realmente tiene el Plan de depuración en su desarrollo.

Han dado ustedes... el Gobierno, ha dado patadas a seguir en la ciudad de Zaragoza para cuando pase año y medio ya resolverá quien sea. Y esto no deja de ser otra vez... durante este año se

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

han reunido con Adelpa, se han reunido con los ayuntamientos por la presión de los grupos, por la presión de los ayuntamientos, por la presión de Adelpa. Al final han decidido: no queremos tener más problemas y lo lanzamos para cuando termine la legislatura y a la siguiente alguien lo resolverá.

Ya sé que estarán pensando: lo resolveremos nosotros porque estaremos nosotros. Pero quien sea lo tendrá que resolver porque, en esta legislatura, este problema no se va a resolver.

Y lo que han conseguido es que el Plan de depuración, que era un plan que iba francamente bien, esté parado, con muchos problemas que en estos momentos crean muchas incertidumbres.

Los ciudadanos están... Por mucho que se lo explique... A mí me ha parecido maravillosa la lección que nos ha dado el señor Garasa, porque además es verdad, pero hay que explicárselo a los ciudadanos: oiga, mire usted, usted no tiene depuradora, iba a tenerla hace dos años, que no es que no la tenga, que es que no la va a tener, pero que usted está pagando; y que todos los aragoneses no están pagando: unos sí, otro no, unos el 50%, pues ahora van a pagar todos en enero... Pero, como en enero no van a pagar todos, nos sacamos de la manga otro acuerdo para decir: vamos a hacer una modificación para los núcleos de menos de doscientos habitantes.

Primera pregunta: ¿Esos núcleos de menos de doscientos habitantes va a ser ya para siempre que no vayan a pagar el canon o solamente es un año? Esa es una pregunta que quiero que me digan porque... Efectivamente, si es para siempre.

O los que no vayan a tener depuradora, porque hay muchos que no van a tener depuradora nunca, ¿van a tener que pagar o no cuando pase un año, o cuando pasen dos años? Porque esto se puede revisar en cada año. Entonces... yo eso me parece que por lo menos nos lo tenían que aclarar.

Después, nos parece que hay dudas en estos momentos con respecto al plan desde el punto de vista económico que tienen que resolver.

Vamos a ver, ¿cuánto se está recaudando por el canon impuesto? ¿Cuánto se va a recaudar? ¿Cuánto estamos pagando a las concesionarias? ¿Qué diferencial hay? ¿Hay diferencial o no? ¿O lo estamos cubriendo solamente con la mitad de los habitantes que están pagando el canon? Y, si lo estamos haciendo así, cuando pague la ciudad de Zaragoza va a haber unos beneficios enormes, ¿a qué vamos a destinar ese dinero? Digo yo. Por lo menos a mí me interesaría saber si efectivamente eso se cubre.

Otra pregunta, señor Ruspira: ¿usted cree que hay riesgo o no de que podrán rescatar la concesión en algún momento determinado, las concesiones que hay en estos momentos en el Plan de depuración? ¿Puede haber empresas que planteen el rescate al Gobierno porque no salgan las cuentas? Porque, si usted ha trasladado un riesgo cierto a una empresa para depurar quinientos

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

metros cúbicos por segundo, por día o por año, y están recaudando la mitad porque solamente se está depurando la mitad, eso hace inviable la concesión. ¿Eso puede traer consigo que haya rescates? Y sabe usted perfectamente de qué estamos hablando. Y eso es algo que yo estoy casi seguro de que en un momento determinado va a pasar con alguna concesión.

Todos esos asuntos están por resolver y por eso nosotros les pedimos en nuestra enmienda que el tercer punto... que tienen que revisar lo que queda del plan; lo que queda del plan hay que revisarlo, hay que volver a redimensionarlo, hay que saber en qué punto estamos, cómo se va a pagar, cuál es el déficit que estamos generando... Y, para eso, mientras se está revisando, lo que pedimos es una moratoria para que todo el mundo sepa que están revisándolo y que vamos a ir a otras circunstancias.

[¿...?] ha sido mire usted, doscientas setenta y nueve depuradoras las vamos a dejar en veintinueve. Oiga, ¿y los núcleos periféricos qué pasa? Porque las tarifas se han contratado teniendo en cuenta esos núcleos periféricos que no van a estar en esas depuradoras.

Quiero decir que hay muchas incertidumbres, señor Garasa, y no estoy hablando de impuesto, tasa,... estoy hablando del Plan de depuración para que se revise y que podamos entre todos llegar a un acuerdo, porque esto hay que resolverlo entre todos.

Y, mientras tanto, lo que digo: lo que ustedes plantean hoy en su tercer punto ya lo han conseguido. Si acaso podían haber puesto un punto que dijera: felicitamos al Gobierno antes de haber pensado la iniciativa, ya lo han conseguido.

Y por eso yo pensaba que lo iban a retirar, como no lo retiran, nosotros presentamos una enmienda, que me imagino que tendrá poco éxito en el Gobierno pero que seguimos insistiendo, la posición del Partido Socialista es paren ustedes, hagan una moratoria con respecto al plan de depuración, lo revisen, y después volvemos a hablar.

Gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Vicente.

Corresponde ahora la intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, señor Barrena tiene la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señor presidente.

Estamos debatiendo una proposición no de ley mandada por el Gobierno y presentada por los dos grupos que apoyan al Gobierno, es así.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Es, desde nuestro punto de vista, primero, no reconocer que hay un problema grave, serio es intentar levantar una cortina de humo y, luego, encima es intentar aparecer a los dos grupos que apoyan al Gobierno, bueno pues como que tienen alguna solución, bueno.

Primera cuestión, el día 4 de abril de 2013, en el Pleno, por lo tanto, votada por los grupos y, desde luego, votada por los dos grupos que hoy presentan esta iniciativa se aprobó en la Cámara una iniciativa nuestra que se transaccionó porque nos creímos que había voluntad de resolver el problema; y entonces permitimos la transacción y entonces salió aprobada.

Miren ustedes, esta iniciativa decía, dice todavía ¿eh? porque está aprobada. Punto primero: «presentar ante la Comisión del Agua, en su próxima convocatoria, en el menor plazo posible y siempre dentro del año en curso, un informe detallado de cumplimiento, estado de ejecución por sectores y situación financiera global del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración». Porque es en lo que todos estamos de acuerdo, en que hay un problema que hay que resolverlo, y para resolverlo hay que tener todos los datos.

Bueno, pues estos datos no han sido presentados en la Comisión del Agua; estos datos, yo creo que el Gobierno no tiene ese informe o si lo tiene se lo guarda, y esto es el primer punto básico, fundamental y necesario para resolver el problema del cual estamos hablando.

Pero es que además, es un acuerdo de esta cámara que, desde luego, la iniciativa que ahora han defendido conjuntamente Partido Popular y Partido Aragonés se lo salta, lo vulnera, una vez más, lo cambia, nos cambia las reglas de juego con el partido empezado pero, miren, el segundo punto, el segundo punto de lo que se aprobó en abril, en Pleno de esta cámara, decía y dice, porque está aprobado:

«Iniciar el proceso de revisión previsto en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración que culmine con la presentación en las Cortes de Aragón, dentro del plazo legalmente previsto, el Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, revisado al objeto de ser tramitado como se establece para los planes y programas remitidos por el Gobierno de Aragón».

Eso se aprobó y lo votaron los dos partidos que ahora cambian el partido, en abril. No se ha hecho nada de esto y ahora entonces, nos vienen con esta iniciativa, insisto, yo creo que es una forma de intentar ganar tiempo pero es una forma de no resolver el problema.

Y bueno, pues ustedes lo han decidido, como tienen mayoría la presentarán, pero lo que deberían hacer es, si quieren ser, primero, respetuosos con esta cámara y segundo, de verdad tener voluntad de resolver el problema, lo que tendría que hacer era, evidentemente, retirarla, no el punto tres, toda, retirarla toda y cumplir lo que ya mandataron estas cámaras. Eso es lo que deberían hacer

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

si...bueno, insisto, fueran respetuosos con lo que ya se votó y a partir de ahí empezarán a sentar las bases para salir del atolladero en el cual, evidentemente, nos han metido.

Y saben cuál es la posición de Izquierda Unida. Hemos defendido siempre que tiene que ser un impuesto, lo hemos defendido siempre y lo seguiremos defendiendo. Pero el problema no es éste, señorías, el problema tiene que ver con el...bueno, lo que hay planteado, las discriminaciones que se están viviendo, la falta de respuesta y lo más grave y que es lo que más nos preocupa a nosotros de la Izquierda Unida es que no vamos a llegar a cumplir a tiempo con la directiva europea y nos va a caer una sanción.

Eso es lo más grave y, desde luego, con lo que aquí ahora van a sacar, supongo, adelante con sus votos porque para eso lo han planteado, eso tampoco lo resuelven. Pero bueno, den ustedes una muestra más de cómo este Gobierno gestiona y de cómo este Gobierno se arroga a la capacidad de y amparándose en la mayoría absoluta, pues bueno, sigue jugando al despiste y, desde luego, sigue dejando problemas sin resolver. Insisto, si no la van a retirar lo que sí que les pediré es votación separada.

Gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Barrena.

Por parte del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señor Soro tiene la palabra.

*El señor diputado SORO DOMINGO:* Gracias, señor presidente.

En primer lugar, dos aclaraciones. Vamos a ver, Adelpa por lo que sé celebra asamblea este sábado, es decir, no hay un acuerdo, con Adelpa no se ha aprobado con Adelpa. Están ustedes no diciendo toda la verdad, señor Garasa, señor Ruspira, no hay un acuerdo todavía definitivo con Adelpa y me parece un dato relevante sobre todo ustedes que manejan los tiempos de esta comisión.

Claro, es que aquí estamos perdiendo el tiempo porque, evidentemente, el señor Garasa ya sabe hasta cómo se va a llamar en el futuro este impuesto, con lo cual ya sabrá el señor Garasa, cosa que no sabemos nosotros, la ley de medidas tributarias cómo lo configura.

O sea, estamos aquí perdiendo el tiempo porque, evidentemente, usted, señor Garasa, no sé si el señor Ruspira, sí que sabe cómo vendrá la ley de medidas tributarias que veremos espero ya el viernes, con lo cual no sé muy bien qué es lo que estamos haciendo aquí porque votemos lo que votemos, el Gobierno va a hacer lo que ya ha hecho en ese proyecto de ley que mañana aprobarán.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Dicho esto, en primer lugar, que no hay un acuerdo definitivo con Adelpa. En segundo lugar, señor Garasa, le aseguro que sabemos la diferencia entre una tasa y un impuesto, se lo aseguro, se lo aseguro.

No se está pagando un servicio de construcción de las depuradoras, efectivamente, es un impuesto, así lo ha establecido siempre la ley desde el 2001, o sea, no hay ninguna duda legal, pero también sabe usted muy bien que es un impuesto cuya recaudación está afecta a un fin determinado, como es la depuración, la construcción de depuradoras, simplificando. Ya sé que no es correcto lo que estoy diciendo, simplificando es eso.

Por eso mismo que es un impuesto en el que no se está pagando por un servicio, sino que se tributa porque se genera un hecho imponible que es la producción de aguas residuales, esa es la cuestión, es un impuesto injusto, es injusto. Yo no digo que sea un problema de que sea tasa o sea impuesto, ¿qué es un impuesto? Que sí, que de acuerdo, pero se genera una situación injusta; hablamos de injusticia y somos todos conscientes de que se genera esa injusticia, ustedes también y cuando estaban en la oposición más, y por eso, se intenta buscar una solución a esa injusticia, no a esa legalidad, a esa injusticia que haya personas, personas, no ayuntamientos, personas que tributan sabiendo que, finalmente, no se va a afectar su impuesto a la depuradora de su pueblo, simplificando también mucho. Por tanto, hay que buscar una solución a esta injusticia.

Ustedes hacen una propuesta, en el último Pleno, de hecho esta iniciativa trae causa de la proposición no de ley de Chunta Aragonesista del último Pleno, así se anunció en el último Pleno desde Chunta Aragonesista lo defendió mi compañero Joaquín Palacín; se dejó claro cuál es la propuesta de Chunta Aragonesista que es la exención inmediata del pago del canon de saneamiento para los municipios que no tienen depuradoras. Esa es nuestra propuesta, con lo cual es incompatible con lo que están planteando ustedes.

Pero más cosas, más cosas, no nos podemos quedar simplemente con el problema de la justicia del impuesto. También planteábamos la auditoría económico-financiera en seis meses para conocer la realidad de los planes de depuración y, en su caso, en su caso, pedir responsabilidades políticas. Ya no voy a entrar en el espectáculo este un poco raro del consejero que si el Banco Europeo de Inversiones, que si sí que si no, que si lo saben que si no lo saben...

Con este planteamiento, supongo que adivinarán que vamos a votar en contra; si hay votación separada pues bien, yo no la voy a pedir expresamente, hace falta unanimidad, no me voy a oponer, pero me da igual, votaré muy tranquilo en contra de toda la iniciativa, no tendré ningún problema.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Porque miren, el primer punto es absolutamente innecesario, claro que queremos un impuesto ecológico es que si no habríamos presentado una proposición no de ley para modificar la Ley de la Ordenación y Participación de la Gestión del Agua de Aragón y habríamos suprimido este impuesto, hasta ahora llamado canon de saneamiento, esto es como Prince en el futuro, parece que va a tener otro nombre, que el señor Garasa sabe y los demás ignoramos.

Ya se sabe cuál es la postura, es decir, el punto primero es innecesario y me atrevería a decir que inocuo, se vote lo que se vote.

El segundo punto, no podemos defender el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, lo hemos dicho muchísimas veces. Desde Chunta Aragonesista estamos en contra en de ese plan en concreto, no del modelo de que exista el impuesto ecológico, de ese plan en concreto porque está sobredimensionado, porque apuesta por un modelo de depuración que no compartimos desde Chunta Aragonesista porque apuesta por un modelo de colaboración público privada que se está demostrando que es un auténtico fracaso, que es un agujero pero que además que es un fracaso que, en la práctica, no se consigue en absoluto avanzar en los planes de depuración.

Por lo tanto, no podemos apoyar este Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, con mayúsculas todas las palabras, estamos votando este Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración.

El tercer punto, pues ya lo he dicho. No estamos de acuerdo con estas bonificaciones, exenciones, no, no, lo que estamos es planteando la exención total, la exención total.

Mire, sí que lo del sistema de bonificaciones sociales nos gusta que, por fin, empiecen ustedes a tener esa sensibilidad con la pobreza energética, bueno aquí tenemos un destello, ya seguiremos, ya veremos cuando debatamos, iremos debatando en sede sobre la pobreza energética, ya veremos si, finalmente, ustedes siguen teniendo esta sensibilidad.

Y el cuarto punto, pues bien, pues bien. Si ya está previsto en la ley la posibilidad además, y sería modificar el reglamento, si quizás se entendería todo mejor... los ciudadanos entenderían mejor si este impuesto no lo pagaran al ayuntamiento, sino al Instituto Aragonés del Agua. Si supongo que va por ahí y que cada uno tenga claro qué le estás pagando... qué tasa pagas al ayuntamiento y qué impuesto pagas al Gobierno, ¿no?, que supongo que estamos hablando de eso.

Si no está mal, si no nos parece mal pero, como digo, con lo que estamos en desacuerdo absolutamente es que en un municipio, en un ayuntamiento que no hay depuradora construida ni se la espera, que se tribute por este impuesto, recaude quien recaude. Ese es el planteamiento.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Soro.

Señor Garasa, señor Ruspira, pueden fijar la posición con respecto a la enmienda.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, para fijar la posición a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Está solicitando una moratoria en el pago del canon, leída la enmienda a todos, haya o no haya depuradora. Es absolutamente inaceptable. Y además lo atan a la revisión integral del Plan aragonés de saneamiento y depuración, cuando precisamente en nuestro segundo punto lo que estamos haciendo es respaldar las actuaciones y el plan que, por cierto, se puso en marcha en las pasadas legislaturas por un gobierno PSOE-PAR, por lo tanto no aceptamos la enmienda.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Ruspira.

Se ha pedido por parte del señor Barrena, recuerdo, votación separada. ¿Tienen...?

Sí, tiene... Diga.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* A pesar de que yo, ni le he llamado insensato ni destructivo, y él sí que nos ha llamado irrespetuosos en más de una ocasión en su intervención, aceptamos la votación separada.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* ¿Nadie tiene ningún inconveniente para la votación separada? Procedemos, pues, a la votación. Se votarán los cuatro puntos por separado.

Votación del punto número 1 de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? **Unanimidad. Se aprueba.**

Votamos el punto segundo de la proposición. ¿Votos a favor? **Son nueve y seis, quince.** ¿Votos en contra? **Dos. Se aprueba con quince votos a favor y dos en contra.**

Votamos el punto número 3 de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? **Nueve.** ¿Votos en contra? **Uno.** ¿Abstenciones? **siete. Se aprueba con nueve votos a favor, uno en contra y siete abstenciones.**

Y, por último, el punto número 4. ¿Votos a favor? **Quince.** ¿Votos en contra? **No hay votos en contra.** ¿Abstenciones? **dos. Se aprueba con quince votos a favor y dos abstenciones.**

Explicación de voto. Señor Barrena.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señor presidente.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Seguiré defendiendo que los dos grupos que han presentado esta proposición no de ley y no la han retirado son irrespetuosos con el acuerdo que se aprobó en el Pleno de esta cámara el día 4 de abril de 2013. Dicho esto, explicaré el sentido de nuestro voto a cada uno de los puntos.

El punto 1 es evidente, siempre hemos defendido que tendría que ser un impuesto ecológico. Luego ya discutiríamos ese impuesto qué nivel de progresividad y toda esa serie de cosas tiene, pero estamos de acuerdo.

El punto 2. No estamos de acuerdo en que se siga defendiendo las actuaciones previstas en el Plan aragonés de saneamiento. No lo seguimos defendiendo; hay que revisarlo, tal y como se acordó y se aprobó.

En el punto 3 nos hemos abstenido porque es verdad que hay que tomar alguna decisión. Esta puede ir en la línea de algo de lo que plantean algunos ayuntamientos y algunas entidades locales pero no resuelve el problema, pero es verdad que estaba el tema este de las bonificaciones sociales, que también lo hemos defendido, y por eso nos abstenemos.

Y el punto 4, pues qué quieren ustedes que les diga; en el debate que hay abierto sobre qué competencias y qué cosas se les quitan a los ayuntamientos, me parece que como poco habría que preguntarles a los ayuntamientos si quieren esta gestión que se resuelva de otra manera o no. Me parece. Y que, por lo tanto, como creo que eso falta contraste, evidentemente en estos momentos nosotros nos hemos abstenido.

Gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Barrena.

¿Señor Soro?

*El señor diputado SORO DOMINGO:* Sí, muy brevemente por cuanto ha habido votación separada y he votado cosas diferentes en los puntos.

Ya he dicho en el punto primero que estábamos de acuerdo, evidentemente, con que exista este impuesto ecológico y por eso, en coherencia, hemos votado a favor.

Hemos votado en contra de los puntos segundo y tercero para mostrar el rechazo al Plan aragonés de saneamiento y depuración. Y, en cuanto al punto tercero, porque nuestra propuesta es la exención; no estamos de acuerdo con las bonificaciones, en nuestra opinión es incoherente no manifestar una vez más nuestra postura, plasmar, repito, en el último Pleno, la proposición no de ley que fue rechazada de exención, no de bonificaciones.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

En cuanto al cuarto punto, no nos parece —creo que lo he dicho— ni bien ni mal que gestione el Instituto Aragonés del Agua, quizá incluso es mejor, pero repito que es una cuestión de modelo, sobre todo de que vemos que en los casos de los municipios sin depuradora no debe recaudar este impuesto ni el ayuntamiento ni el instituto.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Soro.

¿Señor Ruspira?

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Muchas gracias, señor presidente.

Pues empezaré agradeciendo los votos favorables a los diferentes puntos de los partidos que formamos parte del arco parlamentario aragonés.

Reconocerles públicamente (y quiero que conste en el *Diario de Sesiones*) que todas las votaciones han sido absolutamente coherentes, lo cual, desde nuestro grupo parlamentario agradecemos.

Otro mensaje adicional que quiero añadir es que creo que hay más puntos de encuentro que de desencuentro en este tema y creo que habría que seguir avanzando en esa línea de trabajo, porque creo que hay más puntos de encuentro que de desencuentro y se ha constatado con la votación de esta iniciativa.

Y, luego, respecto a tres o cuatro preguntas que se me han hecho directamente y que me gustaría responder muy brevemente. La primera: no se retira la iniciativa porque, efectivamente, el acuerdo todavía no es firme en Adelpa y entendemos que, que pueda surgir un apoyo a esta iniciativa, entendemos que ayuda y beneficia, porque el acuerdo todavía no es firme.

Segundo. Respecto al incumplimiento de la iniciativa aprobada por unanimidad en el mes de abril de este año de Izquierda Unida transaccionada: uno, todavía no ha llegado a la Comisión del Agua y, dos, se está revisando. Y ahí simplemente me remito, señor Barrena, a que hable con su portavoz sectorial, en este caso el señor Aso, porque el consejero ha dicho que se está estudiando y habló de dos planes, el plan A y el plan B, y se lo dice el secretario de la Comisión de Agricultura que estaba aquí presente escuchando al consejero dar las explicaciones oportunas en cuanto a reducir a lo mejor, si no había financiación desde el BEI para los contratos —me estoy refiriendo al del Pirineo aragonés— a buscar un plan B. Y, lógicamente, se tendrá que acudir para su análisis o su revisión cuando esté cerrado ese planteamiento. De ahí, me imagino, el retraso.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Pero eso no quiere decir que se haya incumplido ni que seamos irrespetuosos; simplemente el acuerdo está, el Gobierno lo tiene muy claro y está trabajando además en esa dirección y me gustaría dejarlo así de claro.

Cuando esté finalizado se presentará a la Comisión del Agua. Se lo acabo de decir, señor Barrena. No entraré en el debate porque estoy en explicación de voto, señor presidente.

Y luego, por último, a algo que ha comentado el señor Vicente y tiene razón: puede haber la posibilidad de que haya un problema de financiación, pero como en toda concesión, no exclusivamente en estas. ¿Y puede haber un rescate? Por supuesto. Pero, si el rescate es una vez que las depuradoras están construidas, se convierte exclusivamente en un problema financiero para el Gobierno de Aragón; no un problema de servicio, sino un problema financiero. Pero las inversiones estarían realizadas y a costa de riesgo financiero y de construcción de la propia empresa.

Por lo tanto, el problema no lo tenemos en lo que ya está construido, sino que el problema lo tenemos en lo que no está construido. De ahí el punto 2 de respaldo y su voto es muy claro al respecto.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Ruspira.  
¿Señor Vicente?

*El señor diputado VICENTE BARRA:* Gracias, señor presidente.

Y de ahí, señor Ruspira, nuestra enmienda. Porque, efectivamente, de futuro puede haber un problema económico importante, muy importante.

En todo caso, nuestra votación ha estado también de acuerdo a lo que hemos manifestado en numerosas ocasiones. Los puntos 1, 2 y 4 estamos absolutamente de acuerdo y no hace falta repetirlo. Y en el 3 nos hemos abstenido porque, vamos, si Adelpa y el Gobierno se ponen de acuerdo, nosotros apoyaremos esa propuesta. Sin embargo, seguiremos pidiendo que se revise el plan.

A nosotros nos sigue pareciendo un apaño ese acuerdo. Pensamos que hay que tomar otras medidas, hay que revisarlo y, a partir de ahí, nosotros seguiremos insistiendo en revisarlo. Y, desde luego, insisto, si Adelpa y el Gobierno, efectivamente, llegan a un acuerdo, nosotros estaremos (porque así lo pedimos además en la última iniciativa) de acuerdo con esa votación.

Gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Vicente.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

¿Señor Garasa?

*El señor diputado GARASA MORENO:* Gracias, señor presidente.

Igualmente digo, señor Barrena: nosotros no somos irrespetuosos. Yo creo que usted bastante más veces que cualquier otro grupo parlamentario. Y es muy crítico, sobre todo cuando hay algo, sea bueno o malo —y ya también lo ha demostrado esta mañana y lo demuestra muchas veces—, siempre tiene que decir a todo que no.

Y me parece que de acuerdo que sea la postura de su partido, pero tiene que ser un poco coherente también.

En cuanto al tema que hemos sustanciado, efectivamente, esto es un impuesto a la producción de aguas residuales. Y no tiene nada que ver con la depuración de las mismas. Y los impuestos son siempre sin contraprestación.

Y, sin embargo, en este caso el Gobierno de Aragón ha querido solventar un tema que casi está resuelto al cien por cien, por eso se habla de las bonificaciones inicialmente y no se puede hablar de exenciones excepto en los casos de vulnerabilidad, que en ese caso puede estar eso. Y el impuesto, efectivamente, viene a estar otra vez en vigor el 1 de enero de 2014, como ustedes saben.

Y, señor Soro, hombre, yo hablo a todo de futuro. Y es un posible nombre del impuesto. No tengo ni idea ni de la ley de acompañamiento, y se lo digo así, ni si realmente ese va a ser el nombre, pero más o menos... Puede que sea así, pero no tengo ni idea, y se lo digo... Me lo puede creer. Igual puede decir que soy adivino pero me lo puede creer que no tengo ni idea.

Y, como ha dicho el señor Ruspira, estamos pendientes de la Junta general de Adelpa, que todavía no se ha tenido. Si es firme, pues entonces, efectivamente, y se llega al acuerdo que llegó con el consejero, pues se actuará en consecuencia y con todo el tema de las bonificaciones; pero eso, que no exenciones, pero por responsabilidad. Y no sabemos tampoco ni cuánto será el coste que esto supondrá para la Comunidad; pero, bueno, será por bien empleado si realmente las poblaciones pequeñas que no tienen depuradora, pues bueno, pues pueden asumir ese 25% o ese 40%.

Gracias, señor presidente.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Garasa.

Siguiente punto del orden del día: ruegos y preguntas. Sí, señor Barrena.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Señor presidente, respetuosamente le pregunto a la parte de la Mesa, porque la posición del presidente ya la sé —es la cuarta vez que pregunto por esto—, cuáles son las razones por las que aún no se ha sustanciado en esta comisión la solicitud de comparecencia de la interventora general de la Diputación General de Aragón.

Gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Sí. Señor Barrena, como usted bien sabe, cuando está el presidente en la Mesa, quien tiene que responder es el presidente. Entonces, el planteamiento..., le tengo que responder lo mismo: el planteamiento se sigue haciendo en la Mesa; yo sigo haciendo el mismo planteamiento pero no cuenta con la mayoría suficiente. No le puedo decir más, señor Barrena.

¿Algún ruego o alguna pregunta más? ¿No?

Se levanta la sesión [*a las trece horas y cuarenta y un minutos.*]